

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y
TECNOLOGÍA MÉDICA
UNIDAD DE POSTGRADO**



**CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ASOCIADAS A LAS DENUNCIAS REALIZADAS EN LOS
SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES
(SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA
DE LA GESTIÓN 2012.**

POSTULANTE:

DRA. DANITZA RAMOS CHOQUETICLLA.

TUTORA:

DRA. FERNANDA MONROY.

**TESIS DE GRADO PRESENTADA PARA OPTAR EL TÍTULO
DE MAGISTER SCIENTIARUM EN MEDICINA FORENSE.**

**LA PAZ – BOLIVIA
2013**

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
I. Introducción	1
II. Justificación	4
III. Antecedentes	5
IV. Marco teórico	6
A. Historia	6
B. Definiciones	8
1. Violencia	9
2. Violencia intrafamiliar	10
3. Violencia domestica	12
4. Violencia de género	12
C. Clasificación	13
D. Etiología	14
E. Epidemiología	15
1. Situación mundial	15
2. Situación Latinoamérica	16
3. Situación en Bolivia	17
F. Clasificación	17
1. Violencia física	18
2. Violencia psicológica	18
3. Violencia sexual	19
4. Violencia económica	20
5. Violencia mediática	21
6. Violencia simbólica y/o encubierta	21
7. Violencia por discriminación racial	22
8. Violencia a los derechos sexuales	22
9. Violencia a los derechos reproductivos	22
10. Violencia obstétrica	23
11. Esterilización forzada	23
12. Embarazo por engaño o presión	23
13. Interrupción forzada del embarazo	24
14. Violencia patrimonial	24
15. Violencia laboral	25

16. Acoso sexual	25
17. Violencia política	25
18. Violencia institucional	26
G. Factores de la violencia intrafamiliar	26
1. Perspectiva biológica	26
2. Perspectiva psicológica	27
3. Perspectiva psiquiátrica	27
4. Perspectiva del contexto específico	27
5. Perspectiva social	27
H. Ciclo o círculo de la violencia intrafamiliar	28
1. Primer ciclo	29
2. Segundo ciclo	30
3. Tercer ciclo	31
I. Mitos y creencias de violencia intrafamiliar	32
1. En relación a la violencia intrafamiliar	34
2. En relación a las mujeres maltratadas	34
3. En relación a los hombres violentos	35
4. En relación a los niños maltratados	36
J. La interacción violenta	36
1. Simetría	37
2. Complementariedad	37
a. La violencia– agresión	37
b. La violencia – castigo	38
K. Características de la violencia intrafamiliar	39
1. Características del agresor	39
a. Pitbull	40
b. Cobra	40
2. Características de la víctima	41
a. Efectos psicofísicos	41
b. Los efectos psicosociales	41
c. Síndrome de la mujer maltratada	42
L. Marco legal	45
1. Ley contra la violencia en la familia o domestica	45
a. Violencia física	45

b. Violencia psicológica	45
c. Violencia sexual	46
d. Agravantes	46
e. Participación del personal de salud	47
2. Ley 348	48
M. Clínica y diagnóstico	49
1. Identificación del caso de violencia intrafamiliar	50
2. Para el tratamiento y la rehabilitación	53
N. ¿Qué son los SLIM´S?	55
1. Visión de los SLIM´S	55
2. Misión de los Servicios Legales Integrales	56
3. Funciones generales de los SLIM´S	56
a. Abogado	56
b. Psicóloga	57
c. Trabajadora social	57
4. Marco jurídico de los SLIM´S	57
a. Normas específicas	58
b. Normas sobre los municipios y gobiernos municipales	58
5. Objetivo general de los SLIM´S	59
6. Objetivos específicos.	59
V. Planteamiento del problema	60
A. Pregunta de investigación	63
VI. Objetivos	64
A. Objetivo general	64
B. Objetivos específicos	64
VII. Diseño metodológico	65
A. Tipo de estudio	65
B. Población y lugar	66
C. Muestra	66
D. Criterios de selección	66
1. Criterios de inclusión	66
2. Criterios de exclusión	67
E. Variables	67
F. Plan de análisis	68

1. Recolección	68
2. Análisis de la información	68
G. Aspectos éticos	68
H. Resultados	70
I. Discusión	77
J. Conclusiones	80
K. Recomendaciones	81
VIII. Referencias bibliográficas	84

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Número de denuncias, según distrito, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	70
Tabla 2. Número de denuncias, según procedencia, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	71
Tabla 3. Número de denuncias, según género, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	72
Tabla 4. Número de denuncias, según grupo etéreo, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	73
Tabla 5. Número de denuncias, según forma de violencia intrafamiliar, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	74
Tabla 6. Estado de los casos de violencia intrafamiliar, denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	75
Tabla 7. Número de denuncias, según el mes en que se realizó, en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	76

INDICE DE GRAFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Frecuencia de denuncias, por distritos, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	70
Gráfico 2. Frecuencia de denuncias, por procedencia, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	71
Gráfico 3. Frecuencia de denuncias, por género, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	72
Gráfico 4. Frecuencia de denuncias, por grupo étnico, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	73
Gráfico 5. Frecuencia de denuncias, según forma de violencia intrafamiliar, realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	74
Gráfico 6. Frecuencia del estado de los casos de violencia intrafamiliar, denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	75
Gráfico 7. Frecuencia de denuncias, por el mes en que se lo realizó, en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM´S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia de la gestión 2012.	76

Agradecimientos

A Dios, que es el maestro de maestros, porque él nos da la sabiduría, de su boca nace el conocimiento y la inteligencia.

A mi familia, mis mamás Bethy y Marcia y a mi hermano Saúl, por estar siempre conmigo apoyándome para llegar a coronar mis estudios superiores, por su siempre apoyo incondicional, y a ti, por acompañarme en este momento tan importante, gracias.

A mis maestros y tutora por compartir sus conocimientos, por su disposición y generosidad.

Gracias a todos.

DEDICATORIA

*A mis abuelitas queridas
Julia e Ignacio, les dedico
este esfuerzo, por enseñarme
a no desfallecer ni rendirme
ante nada y siempre
perseverar a través de sus
sabias consejos.*

RESUMEN

Objetivo: Determinar las características asociadas a violencia intrafamiliar en denuncias realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales

(SLIM'S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia durante la gestión de 2012.

Material y métodos: Se realizó un estudio descriptivo, retrospectivo, longitudinal cuantitativo, mediante la revisión documental de fichas de registro de denuncia, de víctimas de con antecedentes de violencia intrafamiliar, que la denunciaron en los SLIM'S del municipio de el Alto, durante la gestión 2012.

Resultados: De los 10 615 casos registrados, en los diferentes distritos, un 20, 4% corresponde al distrito 3, el área donde ocurrieron los hechos denunciados corresponde al área urbana en un 99%, el género el cual sufre hechos de violencia intrafamiliar con mayor frecuencia es el femenino con un 82,8%, el grupo etáreo el cual sufre hechos de violencia intrafamiliar es de 26 a 40 años, con un 50,9%, según la forma de violencia identificada en la denuncia la violencia física representa un 48,6%, según el estado de casos de las denuncias por violencia intrafamiliar se identifica el estado seguimiento con un 72,4% y según el mes en el que se realizó la denuncia, se identifica que en el mes de octubre existe un 13,6% de denuncias.

Conclusiones: Los resultados de la presente investigación, coinciden en su mayoría con reportes de otros estudios realizados sobre el tema y coadyuvan a sugerir una ficha de recolección de datos para atención a estas víctimas y su posible uso externo.

Palabras clave: Violencia intrafamiliar, agresión, victima, derecho, atención, forma de violencia.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar (VIF), en cualquiera de sus formas es, sin lugar a dudas, una violación a los derechos humanos, un problema de salud pública y es la expresión más cruda del ejercicio del poder, generalmente del hombre sobre la mujer. La violencia es un fenómeno multifacético que, como tal, tiene variadas expresiones, causas, alcances y consecuencias. Es utilizado por los hombres como mecanismo de disciplinamiento del cuerpo de las mujeres que implican el uso de la fuerza física que deja una huella visible en su cuerpo o daños internos irreversibles. Otras veces, la violencia es sutil y se esconde en las palabras y los silencios que es difícil identificarla e incluso descifrarla, pero que menoscaban la autoestima de las mujeres e hijos/as. U obligar a tener relaciones sexuales, que controla el rol reproductivo de las mujeres “como dueños de sus cuerpos” para el uso y desuso de las mujeres. Y aún hay otra violencia que va más allá de las acciones y que impregnan el orden simbólico.

Actos simbólicos y materiales asentados en el sistema patriarcal transferidos de generación en generación que perpetúan la subordinación e interiorización de las mujeres en las sociedades, justificados culturalmente, coartando la libertad y la autonomía de las mujeres. (1)

Un informe de enero 2013, publicado por la OPS/OMS, en colaboración con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC), muestra que en 12 países de América Latina y el Caribe, entre el 17% y 53% de las mujeres entrevistadas reportaron haber sufrido violencia física o sexual por parte de sus parejas. En siete de esos

países, al menos una de cada cuatro reportó haber sufrido este tipo de violencia.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, señala que de 5610 casos por violencia física y sexual atendió en el sistema de salud público en la gestión 2007 a nivel nacional, 4582 correspondían a mujeres y 1028 a hombres. La relación de denuncias se mantiene, e incluso se incrementa, según estos datos, el 81,67% corresponden a mujeres y el 18,67% corresponden a hombres.

En Bolivia, según datos oficiales presentados en noviembre del 2010 proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Viceministerio de Igualdad y Oportunidades (VIO), 9 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia en sus hogares. Un 75% de mujeres en situación de violencia reincidente, no denuncian. Del total de mujeres que declararon haber sufrido violencia en sus hogares, el 83% no ninguna acción y solo un 17% realizaron una denuncia.

En el municipio de El Alto, existen varias instituciones encargadas de brindar atención a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF), como: Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S), Brigada de Protección a la Familia (BPF) y ONGs, los SLIM'S son instituciones que tienen representación en 8 distritos del municipio de El Alto, de tal forma que están al alcance de la mayoría de las mujeres que decidan denunciar actos de VIF, de esta forma se convierte en una institución bastante representativa para recabar información que permitan realizar un análisis de las características asociadas a violencia intrafamiliar.

Según las Jornadas Internacionales sobre Violencia y Femicidio en Bolivia, realizadas en noviembre de 2011, la violencia sistemática de casos de violencia en razón de género que sufren las mujeres, casi siempre termina en la impunidad y en muchos de los casos en la muerte de mujeres. Las instituciones encargadas de atender estos casos, al no disponer de un sistema que permita contar con un registro de antecedentes que pueden dar pautas para investigar y prevenir casos de violencia intrafamiliar en mujeres en el municipio de El Alto e incluso casos extremos como el femicidio, esta situación hace inaparente una problemática que sabemos está presente, la necesidad de contar con información estadística que haga evidente este tema en sus diferentes características, situaciones y tipos, a motivado para que se realice la presente investigación de características asociadas a violencia intrafamiliar en mujeres que denunciaron estos hechos en los SLIM'S del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia. (2)

Por lo tanto, el presente trabajo presenta datos cuantitativos y descriptivos del número de mujeres que denunciaron haber sufrido violencia intrafamiliar, en sus diferentes tipos. Los datos se presentan por edad, sexo, nivel de educación, condición de ocupación, lugar del hecho privado o público, relación con el agresor, número de hijos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que denunciaron en los SLIM'S del municipio de El Alto. Los datos estadísticos que se presentan, ofrecen información que favorecerá el establecimiento de políticas y programas de prevención para la problemática de violencia intrafamiliar hacia mujeres del municipio de El Alto.

II. JUSTIFICACIÓN.

La cantidad de hechos de violencia intrafamiliar reportados en nuestro país, donde en su mayoría las víctimas mujeres, hacen alarmante este problema de salud pública, sin embargo en nuestro país este tiende a minimizarse por considerarse un problema “privado”. Por otra parte, las instituciones que atienden estos casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) en mujeres, hacen énfasis en la conciliación de las partes para preservar la institución familiar. La atención que se brinda a estas mujeres víctimas de VIF, no colabora con romper el círculo de violencia y el mismo tiende a incrementarse generando mayor morbimortalidad, repercutiendo en la sociedad con altos índices de violencia juvenil, grupos de pandillas, violencia social generado por los “hijos de la violencia”.

En el municipio de El Alto, existen varias instituciones encargadas de atender a mujeres víctimas de VIF, los más representativos actualmente son los Servicios Legales Integrados Municipales (SLIM´S) parte de la red de violencia intrafamiliar (red VIF), que prestan atención multidisciplinaria a víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF), con representación en 8 distritos del municipio de El Alto, y de esta forma, se encuentran más al alcance de la población.

Se ha podido establecer que no existen datos de casos y características de VIF publicados por los SLIM´S, publicados, por consiguiente, es necesario conocer estos datos coadyuvar a realizar un análisis coherente de la situación actual, adicionalmente, implementar medidas preventivas y de esta forma, fortalecer las acciones de estas instituciones para que la

problemática no llegue a casos de violencia extrema como el feminicidio y se colabore a cortar la cadena de violencia en el entorno familiar.

III. ANTECEDENTES.

A más de 15 años de la promulgación de la Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica en Bolivia, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) y Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), 9 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia en sus hogares. Un 75 % de mujeres en situación de violencia reincidente no denuncian. Del total de mujeres que declararon haber sufrido violencia en sus hogares, el 83 % no tomo ninguna acción y solo un 17% realizo una denuncia.

Otros datos publicados por el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), indica en su reporte estadístico “Mas que cifras una realidad”, señala que en el quinquenio entre 2007 y 2011, se registraron 442.056 casos de denuncias en las diferentes instituciones públicas y privadas de las 9 capitales de departamento y en el municipio de El Alto. De este total, el 17,81 % de los casos han sido denunciados por hombres, 55,96% en mujeres y 26,22% la información no está desagregada por sexo. (3)

Estos trabajos nos indican la situación de forma general pero no existe ninguna publicación que informe la situación específica en el municipio de El Alto, y teniendo en cuenta que El Alto cuenta con el mayor número de casos de feminicidios a nivel Bolivia según el CIDEM se registraron 22 casos en el año 2011.

IV. MARCO TEÓRICO

El problema de violencia intrafamiliar vive con nosotros, se da en todo estrato social, en todo estado civil; muchas veces no se lo da a la luz por “el que dirá la gente”, opacando las estadísticas que nos pueden llevar a estudios más fehacientes sobre la gran problemática, que en nuestro medio es influenciada por lo cultural, mitos, etc. La violencia intrafamiliar se da desde un insulto que puede llegar hasta el homicidio.

A. HISTORIA.

La violencia es una enfermedad tan antigua como el hombre mismo, sus manifestaciones a nivel social se recogen a diario bajo múltiples explicaciones y justificaciones. Mueren miles de personas diariamente y otras muchas más son víctimas de sus secuelas, que marcan sus vidas para siempre.

Referirse a la violencia en el ámbito familiar cuesta trabajo, ya que la familia es el lugar donde nace, crece y se desarrolla el ser humano, y constituye el núcleo de toda sociedad. Identificarla y nombrarla resulta complicado, a tal punto que muchos hechos conocidos no se identifican ni se relacionan con ella.

Por ejemplo, 1) el asesinato de Abel por su hermano Caín sustentado por la envidia; 2) la conquista de la mujer mediante el garrote por el hombre primitivo, acto que indica agresividad y sometimiento; 3) la conocida "ley del pulgar", vigente en E.U. hasta mediados del siglo XIX, que permitía

que los hombres golpearan a sus esposas siempre y cuando el palo que utilizasen no fuese más ancho que su dedo pulgar.

Luego, en 1860 se describe el síndrome del niño golpeado para referirse a niños que habían muerto por dicha causa.

Todo lo expresado hasta aquí es violencia doméstica o intrafamiliar, ya que se ejerce a cualquier miembro de la familia por otros. La VIF tiene formas solapadas de manifestarse, bajo la justificación de que lo que sucede en el marco familiar es privado, y que cada familia impone sus reglas de respeto y de relación entre sus miembros, por lo que bajo ese tapiz existe un número importante de víctimas.

La violencia fue reconocida como problema de salud a finales de los años 70 del siglo pasado, tomándose mayor interés para su estudio en la última década, debido al número creciente de víctimas que provoca, a su asociación con accidentes, suicidios, homicidios, lesiones, a la gran incapacidad que muchas veces genera, y a los años potencialmente perdidos por sus víctimas. Los niños, las mujeres y los ancianos son los mayores grupos de riesgo, según se evidencia en un número importante de investigaciones. (4)

B. DEFINICIONES.

El término violencia ha sido parte de las diferentes sociedades, familias e individuos desde el principio de la historia de la humanidad hasta nuestros días. Los mitos griegos, romanos, aztecas, los estilos de recreación utilizados por estas sociedades, estuvieron llenos de agresión, suicidio,

asesinatos. La lucha de poder con aprobación familiar ha convertido a sus miembros en agresores y/o agredidos. La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. La noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan. En la generación anterior, por ejemplo, la palmeta formaba parte de los castigos habituales en los colegios británicos, y se utilizaba para golpear a los alumnos en las nalgas, las piernas o las manos. Hoy, un profesor británico puede ser procesado por utilizar cualquier tipo de coerción física con un niño.

La amplia variedad de códigos morales imperantes en los distintos países hace de la violencia una de las cuestiones más difíciles y delicadas de abordar en un foro mundial, pero es urgente hacerlo.

En este mundo en vertiginosa evolución, proteger la vida y la dignidad humanas exige esforzarse por lograr un consenso y establecer normas universales de comportamiento basadas en el desarrollo de derechos humanos.

1.VIOLENCIA.

La violencia puede definirse de muchas maneras, según quién lo haga y con qué propósito. Por ejemplo, la definición orientada al arresto y la condena será diferente a la empleada para las intervenciones de los servicios sociales. En el ámbito de la salud pública, la dificultad reside en

definir la violencia de manera que abarque el conjunto de actos perpetrados y las experiencias subjetivas de las víctimas, pero sin que la definición resulte tan amplia que pierda sentido o describa como hechos patológicos las vicisitudes naturales de la vida cotidiana. Se necesita, además, un consenso mundial que permita comparar los datos entre los países y construir una sólida base de conocimiento.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y la clasificación utilizada en el *Informe mundial sobre la violencia y la salud* divide a la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva.

2. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Violencia intrafamiliar o de pareja, en la mayor parte de los casos se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales, y suele acontecer en el hogar, aunque no exclusivamente. (5)

La violencia intrafamiliar se define como aquella que sucede dentro de la convivencia familiar, cuando la o el agresor es el cónyuge, conviviente, padre/madre, hijo/hija, hermano/hermana, parientes en línea directa o colateral, tutores o encargados de la custodia. (6)

La violencia familiar es todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad.

En este tipo de violencia, existe un abuso de poder sobre personas percibidas vulnerables por el agresor, pues está asociado con variables como el género y la edad de las víctimas y, entre ellas, las más vulnerables son las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores y las personas con algún tipo de disminución (física, psíquica o sensorial). La relación de abuso es una situación en la que una persona con más poder abusa de otra con menos poder para controlar la relación.

Es una forma de violencia estructural, pues para que ocurra es necesario un cierto nivel de aceptación y tolerancia social (de la cultura, el derecho, la ideología, etc.) hacia esa violencia, se considera también un tema político ya que la violencia familiar causa más víctimas que la violencia política terrorista, la violencia intrafamiliar no tiene cultura, raza, sexo, clase social ni edad.

Se basa en el excesivo "respeto" hacia la vida privada: la sociedad se resiste a intervenir, es un estilo de vida: por frecuente se la considera normal. Se la ha de hacer visible e inadmisibile, silenciarla es generarla: consentir modelos inadecuados, afecta a los derechos humanos no sólo de las mujeres, también de niños, adolescentes y mayores, hay que tener

en cuenta, asimismo, la incidencia de los fenómenos violentos intrafamiliares ejercidos contra la personas con discapacidad.

Hace referencia a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo intrafamiliar y alude, por tanto, a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia.

3. VIOLENCIA DOMESTICA.

Este concepto nos remite al espacio físico, no sugiere relaciones, y no tiene en cuenta por tanto los casos en que no hay convivencia o cuando la pareja está separada o divorciada. La violencia en la pareja no acaba en el matrimonio ya que incluye la violencia contra la mujer en las parejas que conviven sin estar casadas, en las parejas que aún no conviven y en las parejas que ya se han separado. Además en este espacio domestico se dan otros tipos y malos tratos además de contra las mujeres. (7)

4. VIOLENCIA DE GÉNERO.

Este concepto refiere a toda acción u omisión que pueda dañar o dañar a una persona porque se desvía de los estereotipos socialmente contruidos. Como la violencia de género contra el hombre no es numéricamente significativa, habitualmente la expresión “violencia de género” se refiere sólo a la violencia contra la mujer.(6)

Según la ley integral para garantizar a las mujeres el respeto, una vida digna y libre de violencia, ley N° 348 que indica que la violencia contra la mujer es toda acción u omisión intencional, que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar lesiones físicas, internas, externas o ambas, que afecte la integridad física de las mujeres

C. CLASIFICACION

En las familias se han reconocido diversas formas de vivir violencia. La violencia física es considerada como toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles; ésta incluye golpes, bofetadas, empujones, entre otras.

La violencia psicológica se refiere al hostigamiento verbal entre los miembros de la familia a través de insultos, críticas permanentes, descréditos, humillaciones, silencios, entre otras; es la capacidad de destrucción con el gesto, la palabra y el acto. Esta no deja huellas visibles inmediatas, pero sus implicaciones son más trascendentes.

Se considera violencia sexual a la imposición de actos de orden sexual por parte de un miembro contra la voluntad de otro. Este tipo de violencia incluye la violación marital.

En la literatura se expresan otras formas de violencia como el abandono y la negligencia en los cuidados, dado por la falta de protección y cuidados físicos de los miembros de la familia que lo requieran, la falta de

respuesta a las necesidades de contacto afectivo y estimulación cognitiva, falta de atención, descuido en la alimentación y vestuario necesario.(8)

Todas estas formas de violencia pueden ser ejercidas por cualquier miembro de la familia independientemente de su edad, raza o sexo, pudiendo ser a la vez agente o víctima de la violencia. Según la literatura los grupos más vulnerables son los niños, mujeres, ancianos y discapacitados.

D. ETIOLOGIA.

La etiología de la violencia intrafamiliar es compleja y multifactorial: las actitudes socioculturales (desigualdades de género), condiciones sociales, relaciones conyugales, conflictos familiares y los aspectos biográficos como personalidad, historia de abusos y de violencia en la familia de origen se han relacionado con la aparición de violencia intrafamiliar.

Algunas situaciones ancladas en la tradición y la cultura de muchas sociedades durante siglos se han relacionado con la violencia específica contra la mujer: las relaciones de sumisión y dependencia de la mujer respecto al hombre, la justificación de la violencia masculina y su tolerancia por la sociedad e incluso por la mujer, los estereotipos sexuales y el rol limitado asignado a la mujer a nivel social explican en parte la violencia infligida a la mujer.

La violencia ha sido y es utilizada como un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, del adulto frente al niño, del hombre frente a la mujer a través de los tiempos.

Jewkes, (8) considera que los dos factores epidemiológicos más importantes para la aparición de violencia intrafamiliar, son la relación de desigual posición de la mujer tanto en las relaciones personales como sociales y la existencia de una “cultura de la violencia”, que supone la aceptación de la violencia en la resolución de conflictos.

Los cambios sociales de las últimas décadas respecto al papel de la mujer tanto en el ámbito privado (pareja, familia), como público (laboral, social) hacia una relación más igualitaria entre hombre y mujer, han hecho posible que el problema de la violencia doméstica haya salido a la luz, debido en parte a una mayor conciencia de la mujer respecto a sus derechos y a su papel en la pareja, en la familia y en la sociedad, y también a una mayor sensibilidad social respecto al problema. La no-aceptación de estos cambios por el hombre, y el ver peligrar lo que para algunos era vivido como privilegio, ha podido favorecer la aparición de violencia en ocasiones (9).

Quizá estas causas están en el trasfondo del problema, pero hay factores de riesgo y situaciones de especial vulnerabilidad que explicarían por qué en contextos similares, en ocasiones se producen las situaciones de violencia y en otras no.

E. EPIDEMIOLOGÍA.

1. SITUACIÓN MUNDIAL

La violencia contra la mujer se presenta en todos los países en mayor o menor grado con numerosas variables con respecto a su situación civil, edad, etc. Se estima que a nivel mundial 1 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia por parte de sus parejas, Según la OMS la prevalencia a nivel mundial oscila entre el 15 y 71 %, las mujeres japonesas son las que menos violencia experimentan, en comparación con mujeres de entornos rurales de Etiopía.

La forma de violencia más común es la física a nivel mundial, las mujeres de 15 a 44 años de edad corren mayor riesgo de sufrir violencia en sus casas que sufrir de cáncer, accidentes, según estudios del Banco Mundial; 50% de muertes de mujeres, son ocasionadas por sus esposos, parejas actuales o anteriores, en Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y EE.UU. el porcentaje va del 40% al 70% según la Organización. (10)

2. SITUACIÓN EN LATINOAMÉRICA

En los países de Latinoamérica, la prevalencia varía de país en país, es así en el 2001 Chile reporta un 50,3% de mujeres de entre 15 y 49 años, víctimas de violencia en todas sus formas por parte de sus parejas según el Servicio Nacional para la mujer; Colombia un 19%; Ecuador 60%; Guatemala 47%; Haití 36%; México 24,5%; Nicaragua 52%; Paraguay 22,4%; Perú 41%. Uruguay 46,4%; Panamá 19%; El Salvador 66,4%. Porcentajes que varían según el estudio, o la fuente de datos de las cuales se hacen las estadísticas en estos países. La mayoría de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar tienen entre 24 y 45 años de

edad. En el 2003 las tasas de prevalencia de muertes de mujeres en el ámbito doméstico en toda América bordeó los 5,99 por cada millón de habitantes. En Argentina en el 2008, 110 mujeres han muerto a manos de su pareja, en Perú 9 mujeres mueren cada mes a manos de su pareja o ex compañero, según informes de la Organización de Naciones Unidas; 7 millones de niños y niñas en las calles testigos y víctimas de Violencia intrafamiliar, 80000 niños y niñas mueren al año a causa de la violencia intrafamiliar. Cada hora muere una mujer al complicarse su embarazo a causa de la violencia intrafamiliar y hasta un 33% de mujeres embarazadas son sujetas de abuso en América Latina. (11)

3. SITUACIÓN EN BOLIVIA

Según el Instituto Nacional de Estadística I.N.E. el año 2008, en Bolivia de entre todas las formas de violencia contra la mujer (física, psicológica y sexual), atendidas por la Policía (Brigadas de protección a la Mujer y familia) se han reportado 47445; y en el departamento de la Paz 6350. Según la misma fuente el sistema de vigilancia epidemiológica del sector salud, en toda Bolivia se han reportado 1206; y en departamento de La Paz, 476 casos, esto significa que la relación entre las atenciones del sector salud con respecto a la Policía a nivel Bolivia solo es de 2,5% (2 a 3 de cada 100 víctimas) y en el departamento de la Paz, 7,5% (7 a 8 de cada 100). (12)

F. CLASIFICACION

Las formas o actos más frecuentes de violencia en el ámbito intrafamiliar se las clasifica de la siguiente forma:

1. VIOLENCIA FÍSICA.

Es la acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona. Este es uno de los más evidentes pues dejan secuelas de fácil percepción en las víctimas al utilizar intencionalmente la fuerza física para lesionarla (golpes, quemaduras, amarrar, cortaduras, bofetadas, puñetazos, patadas, intento de estrangulación, etc.) es importante mencionar que algunas de estas lesiones pueden pasar desapercibidas o ser tratadas como resultado del proceso de envejecimiento y no como evidencias o signos de violencia.

El abuso físico suele ser recurrente y aumenta tanto en frecuencia como en severidad, a medida que pasa el tiempo, pudiendo causar la muerte de la mujer.

2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA.

Es la acción u omisión destinada a degradar controlar acciones, comportamientos, creencias, y decisiones de otras personas, por medio de intimidación al generar miedo a través de miradas, acciones o gestos, destrozar objetos personales, maltratar a sus mascotas, chantaje, ostentar armas, etc.; manipulación, amenaza de daño físico, de secuestro de los hijos, de abandono, de retirar el sustento económico, etc.; humillación; aislamiento; desvalorización al hacer sentir a la víctima inferior, culpabilizarla, insultarla con apodosos ofensivos, generar confusión

en ella, desvalorizarla o cualquier otra conducta que implique un perjuicio a la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

El concepto de agresión psicológica es amplio y también se conoce como abuso emocional, ya que la misma ocasiona traumas en la víctima, algunos ejemplos de comportamientos de abuso psicológico o emocional son: insultos, amenazas, ignorar, humillación, tratar con calificativos denigrantes y aislar por parte del victimario para mantener un control de la persona agredida.

Puede darse antes o después del abuso físico o acompañarlo. Sin embargo, no siempre que hay violencia psicológica o emocional hay abuso físico. Aunque frecuentemente la violencia verbal llega a usarse y/o aceptarse como algo natural, es parte de la violencia psicológica.

3. VIOLENCIA SEXUAL.

Este es el tipo de violencia sobre el que más difícilmente hablan las mujeres, por tratarse de relaciones sexuales forzadas o condicionadas y otras formas de coerción sexual como lo son las prácticas sexuales sin el consentimiento de los adultos involucrados: sexo anal, sexo colectivo, sexo bizarro etc., es decir:

- a)** Intentar u obligar a tener relaciones sexuales o que practique ciertos actos sexuales contra su voluntad.
- b)** Llevar a cabo actos sexuales cuando la mujer no está consciente tiene miedo a negarse; lastimarla físicamente durante el acto sexual o

atacar sus genitales, incluyendo el uso intravaginal, oral o anal de objetos o armas.

c) Forzarla a tener relaciones sexuales sin protección contra el embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual; criticarla e insultarla con adjetivos degradantes relacionados con su sexualidad; acusarla falsamente de actividades sexuales con otras personas; obligarla a ver películas o revistas pornográficas; forzarla a observar a su pareja mientras este tienen relaciones sexuales con otra mujer.(13)

4. VIOLENCIA ECONÓMICA.

Esta es otra forma de abuso y de controlar a la víctima, impedir que la mujer trabaje o que mantenga su empleo; no aportar al sustento de la familia; no informar el monto de los ingresos familiares; impedir su acceso a los mismos; obligarla a pedir dinero; destruir objetos de valor; disponer sin su consentimiento del dinero y de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio familiar.

El abuso económico también es conocido como abuso patrimonial es reconocido recientemente en Bolivia en la Ley Integral que Garantiza a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, la misma que incluye el control sobre el manejo del dinero, las propiedades y, en general, de todos los recursos de la familia, por parte del hombre.

Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son: hacer que la mujer tenga que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesita dinero, ya sea para el uso de la familia o del suyo propio; dar menos

dinero del que el hombre sabe que se necesita a pesar de contar con liquidez; inventar que no hay dinero para gastos que la mujer considera importantes; hacer gastos considerables, sin consultar con la mujer; disponer del dinero de la mujer (sueldo, herencia, etc.); tener a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio; privar de vestimenta, comida, transporte o refugio.

La nueva Ley Integral que Garantiza a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, identifica también otros tipos de violencia hacia la mujer.

5. VIOLENCIA MEDIÁTICA

Es la acción de exponer o exhibir a niñas, adolescentes y mujeres a través de cualquier medio masivo de difusión público o privado, que directa o indirectamente humille, discrimine, o realice comparaciones peyorativas afectando la dignidad de las mujeres o reproduciendo una imagen estereotipada y discriminatoria.

6. VIOLENCIA SIMBÓLICA Y/O ENCUBIERTA

Son los mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones sociales, culturales y religiosas, que de manera velada, consciente o inconscientemente, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad, naciones y pueblos indígenas originario campesinos y afroboliviana.

7. VIOLENCIA POR DISCRIMINACIÓN RACIAL

Discriminación racial es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional y pueblos indígena originario campesino y afroboliviana que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera.

8. VIOLENCIA A LOS DERECHOS SEXUALES

Es toda acción u omisión que impida o restrinja a las mujeres el ejercicio de su derecho a disfrutar de una vida sexual libre, sana y plena, y acceder a una educación integral para la vida afectiva y sexual, así como a la orientación y consejería en la prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual.

9. VIOLENCIA A LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

Es la acción u omisión que impida, limite o vulnere el derecho de las mujeres a acceder a información, orientación, atención integral y tratamiento técnico profesional, durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas/os que desea tener; a elegir como ejercer su maternidad segura de acuerdo a sus usos, costumbres y/o creencias, siempre que no atente a la vida de las mujeres; a elegir libre e informada métodos anticonceptivos seguros, efectivos, de calidad y costo accesible; a acceder a orientación y consejería, prevención y tratamiento de

problemas de infertilidad, infecciones de transmisión sexual, cáncer cérvico-uterino y otros análogos.

10. VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Es el trato deshumanizado, humillante y desinformado a las mujeres, sobre todo a mujeres indígenas, campesinas y afroboliviana, a través del maltrato y la revictimización que realiza el personal de salud durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia.

11. ESTERILIZACIÓN FORZADA

Es aquella acción médico quirúrgico, o mediante sustancias de cualquier tipo, que tenga como resultado la esterilización, reducción o privación de la capacidad reproductiva de una mujer, sea de forma permanente o temporal, sin su consentimiento y sin justificación terapéutica.

12. EMBARAZO POR ENGAÑO O PRESIÓN

Es aquella conducta que se produce en el marco de una relación de pareja, cuando la pareja presiona, manipula o engaña a la otra para conseguir un embarazo no consentido previamente por ambos, con el fin de obtener una ventaja, compromiso, beneficio o generar una situación distinta a la que la otra persona espera.

13. INTERRUPCIÓN FORZADA DEL EMBARAZO

Se refiere a la presión que ejerce la pareja, la familia u otro, sobre la mujer embarazada para que bajo temor, intimidación o castigo acceda a la intervención quirúrgica o recurra a cualquier otro medio que interrumpa

el embarazo. Así también si se produjera la interrupción forzada del embarazo producto de la violencia física por la pareja, familiares o terceras personas.

14. VIOLENCIA PATRIMONIAL

Es toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en el patrimonio de la mujer o la familia, que se traduce en la transformación, transferencia, venta, sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento, distracción o retención de objetos, documentos personales, bienes, valores o derechos patrimoniales;

En las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas además de lo ya establecido se manifiesta por el impedimento en el acceso a la propiedad de la tierra, territorio y el sistema de aprovechamiento de sus recursos.

15. VIOLENCIA LABORAL

Es toda acción u omisión que se comete en contra de las mujeres en el ámbito laboral que se expresa con la discriminación, humillación, amenazas e intimidación en los centros de trabajo, públicos o privados, que obstaculiza o supedita su acceso, permanencia y ascenso en el empleo, se traduce a través de la exigencia de requisitos sobre el estado civil, edad, apariencia física o “buena presencia”, exigencia de exámenes

de no gravidez, condicionamiento del ejercicio de la maternidad, negación o limitación de beneficios, derechos y precarización de las condiciones generales de trabajo, pago de salario menor que a los hombres por trabajo de igual valor, explotación o prolongación excesiva de horas de trabajo, abuso, acoso sexual; y, exigencia del uso de vestimenta que vulnera su identidad cultural.

16. ACOSO SEXUAL

Es todo acto, comentario reiterado o conducta con connotación sexual, sexista u homofóbica no consentida por quien la recibe y que perjudique su cumplimiento o desempeño laboral, educativo, militar, político, religioso o sindical, o su bienestar personal.

17. VIOLENCIA POLÍTICA

Son las acciones, conductas y/o agresiones que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer en ejercicio de la representación política y/o de su familia, para impedir, restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, sus principios y de la ley, cometida por una persona, o grupo de personas directamente o a través de terceros.

18. VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Son las acciones u omisiones de autoridades públicas o privadas de cualquier nivel jerárquico o no, profesional, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución, que tengan como fin o efecto retardar, obstaculizar, menoscabar o impedir a las mujeres el

goce y ejercicio de sus derechos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

19. Y, cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad humana, integridad o libertad de las mujeres. (14)

G. FACTORES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La violencia puede ser estudiada desde varios enfoques:

1. PERSPECTIVA BIOLÓGICA.

Algunos casos de lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales o anomalías en el metabolismo de la serotonina pueden predisponer a la agresión.

2. PERSPECTIVA PSICOLÓGICA.

Los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes al alcohol y a otras sustancias.

3. PERSPECTIVA PSIQUIÁTRICA.

Los testigos y víctimas de violencia presentan altas tasas de depresión y estrés post traumático. El abuso de sustancias y de alcohol, así como los trastornos de personalidad límite o antisocial incrementa de manera

considerable el riesgo de violencia. La violencia y el suicidio se encuentran relacionados.

4. PERSPECTIVA DEL CONTEXTO ESPECÍFICO.

Hay diferencias en la expresión de la violencia en medios rurales y en medios urbanos debido a que los estresores en dichos ambientes son distintos.

5. PERSPECTIVA SOCIAL.

Hay evidencia de que los aspectos sociales juegan papeles importantes en la expresión de las conductas violentas, uno de ellos es la transmisión intergeneracional de la violencia. (15)

H. CICLO O CIRCULO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Walker (16) propuso la teoría del ciclo de violencia conyugal. La dinámica de la violencia intrafamiliar existe como un ciclo que pasa por tres fases, las que difieren en duración según el caso.

Tras un episodio violento sobreviene la llamada fase de luna de miel. El agresor se disculpa, corteja a menudo a la víctima con regalos, prestándole gran atención y prometiéndole que nunca volverá a agredirla. Esta fase evoluciona invariablemente a la fase de escalada de tensión, en la que la mujer vive una atmósfera de tensión extrema y miedo, a menudo que su pareja la amenaza y aísla. Se ve despojada sistemáticamente de todos los recursos que le permitirían abandonarlo: el respeto de sí misma, el orgullo, la carrera, el dinero, sus amigos y la familia. Esta fase culmina

finalmente en la fase violenta de agresión y malos tratos. Es importante aclarar que el agresor no se detiene por sí solo. Si la pareja permanece unida, el ciclo va a comenzar una y otra vez y, cada vez con más violencia.

Cuando una pareja está empezando su relación es muy difícil que aparezca la violencia. Cada miembro de la pareja muestra su mejor cara. La posibilidad de que la pareja termine es muy alta si ocurriera algún episodio de violencia. La violencia intrafamiliar transita a través de un proceso cíclico que se repite, según los expertos, cada vez con más gravedad y frecuencia:

1. PRIMER CICLO: ACUMULACIÓN DE TENSIÓN

A medida que la relación continúa, se incrementa la demanda así como el stress. Hay un incremento del comportamiento agresivo, más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja. Por ejemplo, dar portazos, arrojar objetos, romper cosas.

El comportamiento violento es reforzado por el alivio de la tensión luego de la violencia. La violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja y puede haber un aumento del abuso verbal y del abuso físico. La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia. Por ejemplo: mantener la casa cada vez más limpia, a los hijos(as) más silenciosos, etc.

La mujer comienza a sentirse responsable por el abuso. El violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y comportamiento de la mujer (cómo se viste, adónde va, con quién está, etc.)

El violento trata de aislar a la víctima de su familia y amistades. Esta fase difiere según los casos. La duración puede ser de semanas, días, meses o años. Se va acortando con el transcurrir del tiempo.

Esta fase difiere según el caso. La duración puede ser de días, semanas, meses o años. Se va acortando con el transcurrir del tiempo.

2. SEGUNDO CICLO: EPISODIO AGUDO DE VIOLENCIA

A medida que se incrementan los incidentes de menor violencia, la tensión entre ambos va en aumento hasta llegar a un instante donde estos ya no pueden ser controlados, es ahí donde aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas, se llega al punto de total falta de control. El abusador hace una elección acerca de su violencia. Decide tiempo y lugar para el episodio, hace una elección consciente sobre qué parte del cuerpo golpear y cómo lo va a hacer.

Esta fase está caracterizada por la descarga incontrolable de las tensiones que fueron aumentando en la primera fase. La falta de control y la profunda destructividad que lo caracteriza, marca una diferencia con la anterior. Esto no quiere decir que los incidentes previos no fuesen serios

o profundamente injustos, pero no tenían el carácter de violencia extrema y sin control que caracteriza la segunda fase.

Durante la segunda fase el generador acepta totalmente que su rabia no tiene control justificando de alguna manera (haber bebido de más ó haber trabajado mucho), también lo acepta el receptor, sintiendo que el periodo de inevitabilidad se acerca y que no puede tolerar más su terror, su rabia y su ansiedad. Sabe también que a la fase aguda, le sigue una tercera fase de calma: la de luna de miel, como resultado del episodio la tensión y el stress desaparecen en el abusador. Si hay intervención policial él se muestra calmo y relajado, en tanto que la mujer aparece con hundida e histérica debido a la violencia padecida.

Esta segunda fase del ciclo es la más breve dura de 2 a 24 hrs. aproximadamente, no siendo predecible ni controlable.

3. TERCER CICLO: PERÍODO DE CALMA, ARREPENTIMIENTO O LUNA DE MIEL

El fin de la fase 2 y la entrada en la fase 3 es algo deseado por el generador y el receptor de la violencia. Se caracteriza por un período de arrepentimiento, calma, de muestras de amor y cariño del generador, este sabe que ha ido demasiado lejos e intenta reparar lo hecho. En esta fase puede suceder que el generador tome a su cargo una parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a receptor la esperanza de algún cambio en la situación a futuro, actúan como si nada hubiera sucedido, prometen buscar ayuda, piden perdón, prometen no volver a

hacerlo, se comportan de manera encantadora y constantemente cariñosa.

La pareja que vive una relación de violencia logran convertirse a la larga, en una pareja simbiótica, cada uno depende tanto del otro, que cuando uno intenta alejarse, ambos se sienten drásticamente afectados por la separación, los dos logran creer y hacer creer a los demás que juntos podrán alcanzar un mundo mejor para ambos. La sensación de sobredependencia y sobreconfianza del uno al otro, es obvia en esta fase del ciclo y si no hay intervención y la relación continúa, hay una gran posibilidad de que la violencia haga una escalada y su severidad aumente. A menos que el generador reciba ayuda para aprender métodos apropiados para manejar su stress.

Luego de un período se vuelve a la primera fase y todo comienza otra vez lo cual muestra que la violencia es un modelo de conducta aprendida. Según algunos expertos, influyen los siguientes factores: Falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente. Además, en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.

Estas fases se repiten a lo largo de la relación, con intervalos variables de acuerdo a la psicología del hombre agresor. Sin embargo se ha observado que una vez que un hombre ha completado un segundo ciclo, por lo general, mantendrá su conducta recurrente, inclusive cuando la relación se haya terminado. Cuanto más número de ciclos hayan concluido, más difícil será lograr un cambio. (15-17)

I. MITOS Y CREENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Los y las profesionales de la salud, como parte importante de una sociedad determinada, ha acumulado a lo largo de su historia, como parte de un aprendizaje natural ciertas creencias, mitos y tradiciones en estrecha vinculación con las mujeres, el matrimonio, la familia y la violencia, que les impiden tomar conciencia de la gravedad del problema y reconocer su responsabilidad profesional con la salud y la vida.

Los mitos sobre la violencia pueden justificar, minimizar su importancia, usarse como excusa para no tomar acciones. La creencia generalizada de que la culpa de la violencia es de la mujer u otros receptores, interfiere de manera significativa con la voluntad de proveer asistencia a la víctima , pero ésta como toda creencia ha sido velada por la misma sociedad, como una regla implícita justificada y aprobada por ser algo que no se puede decir abiertamente, por lo que se ha considerado de suma importancia que los profesionales que trabajan en la atención, evidencien para sí mismos y la sociedad estas creencias erróneas con respecto a la violencia intrafamiliar, en especial hacia las mujeres, niños y niñas .

Se ignoran las relaciones de poder existentes en el seno de la familia y las parejas: hombres sobre mujeres, persona adultas sobre niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes y adultas sobre personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad. Se trata como iguales a quienes la sociedad coloca en posición desigual, lo que aumenta las desigualdades. (18)

La violencia intrafamiliar, ha sido mantenida por las creencias populares que se transmiten de generación en generación, por tanto lo que se cree sobre la violencia, sobre las víctimas y victimarios es: (19)

1. MITOS Y CREENCIAS EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- Es una cuestión privada.
- Se trata de gente enferma.
- Es culpa del alcoholismo.
- Se debe a la crisis económica.
- Es gente primitiva e inculta.
- Solo sucede en las clases bajas.
- Esa gente no tiene religión.
- Es porque no están casados.
- Es un tema de moda.
- Es natural e instintiva.
- No puede ser evitada.

2. MITOS Y CREENCIAS EN RELACIÓN A LAS MUJERES MALTRATADAS

- Provocan la violencia.
- La mujer debe obedecer y no cuestionar.
- ¿Si esta tan mal por qué no se separa?
- Buscan la violencia.

- La mujer que ha sido educada para servir al marido, es buena esposa.
- Les gusta la violencia.
- Son masoquistas.
- Son seres biológicos-pasivos.
- Son malas y se lo merecen.
- No obedecen al marido
- Son débiles y tontas.
- Se hacen mantener.
- Son enfermas.
- Son ignorantes.
- Son histéricas.

3. MITOS Y CREENCIAS EN RELACIÓN A LOS HOMBRES VIOLENTOS

- Son alcohólicos.
- Son desocupados.
- Son epilépticos.
- Son psicópatas.
- Son impulsivos.
- Son descontrolados.
- Son sádicos.
- Son locos o enfermos.
- Son verdaderos machos.
- Tienen derecho.

- Los hombres llevan los pantalones.
- Porque la quiere la pega.
- Son campeones.
- Todos los hombres son así

4. MITOS Y CREENCIAS EN RELACIÓN A LOS NIÑOS MALTRATADOS.

- Esos chicos mienten.
- Esos chicos fantasean.
- No se dan cuenta.
- No entienden.
- Son perversos.
- Son adultos en pequeño.
- Tienen conductas seductoras.
- Excitan a la gente.
- Son precoces sexuales.
- Se portan mal.

J. LA INTERACCION VIOLENTA.

La violencia no es un fenómeno indiscriminado o multiforme, tiene formas distintas, se trata de conceptos muy conocidos en terapia familiar y es conveniente puntualizar que se entiende por “relación simétrica” y “relación complementaria”. Según Watzlawick se definen como:

1. SIMETRÍA.

Es un patrón de relaciones entre individuos donde los participantes tienden a igualar especialmente su conducta recíproca, llamando a esta interacción relación simétrica.

2. COMPLEMENTARIEDAD.

La pareja no tiene igual status. El modelo se basa en la aceptación de la diferencia existente entre ambos individuos.

Es sabido que simetría y complementariedad no se excluyen en la interacción.

En el curso del aprendizaje social uno de los estilos, simétrico o complementario, se internaliza de modo prevaeciente, aunque no exclusivo. Cuando funciona el grupo social, el sujeto utiliza en algunas circunstancias el registro simétrico y en otras el complementario, con algún predominio de uno sobre otro. Sin embargo cuando la relación se impregna de una fuerte carga emotiva, el estilo prevaeciente se vuelve prioritario.

Las distintas formas son:

a. LA VIOLENCIA-AGRESION.

Que se encuentra entre personas vinculadas por una relación de tipo simétrico, es decir, igualitarias. En relación simétrica la violencia toma la forma de agresión y su contexto es el de una relación de igualdad. La

violencia se manifiesta como un intercambio de golpes; tanto uno como otro reivindican su pertenencia a un mismo status de fuerza y de poder.

b. LA VIOLENCIA-CASTIGO.

Que tiene lugar entre personas implicadas en una relación de tipo complementario, es decir, desiguales. En la relación complementaria, la violencia adopta la forma de castigo y se inscribe en el marco de una relación desigual que se manifiesta en forma de sanciones, torturas, negligencia o falta de cuidados y donde uno de los participantes reivindica una condición superior a la del otro y se apropia el derecho de inflingirle un sufrimiento muchas veces cruel, a quien, por definición, coloca en una clase inferior a la suya.

Puesto que se trata de una relación de desigualdad, la violencia es unidireccional e íntima. El que actúa la violencia se define como existencialmente superior al otro, y este por lo general lo acepta. La diferencia de poder entre uno y otro puede ser tan grande que el que se encuentra en posición baja no tiene alternativa y debe someterse contra su voluntad. Socialmente conocemos esta violencia bajo la forma de tortura y genocidio. Cuando se trata de violencia - castigo entre adultos, se observa que quien controla la relación impone castigos al otro mediante golpes, privaciones o humillaciones. Por ejemplo, el hombre le pega a su mujer, la esclaviza, le quita su libertad, le impide todo contacto con el exterior y le niega su identidad. Según él, el castigo se justifica porque ha descubierto una "falta". (20)

K. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Las desavenencias conyugales no son sinónimo de violencia. Los conflictos en si mismos son negativos y son consustanciales a cualquier relación de pareja. Lo que diferencia a una pareja sana de una pareja sana de una pareja violenta es que la primera utiliza formas adecuadas de solución de problemas, mientras que la segunda recurre a la violencia como la forma más rápida y efectiva de zanjar, provisionalmente un problema, se trata en este caso de una herida cerrada en falso.

1. CARACTERISTICAS DEL AGRESOR.

Los agresores suelen venir de hogares violentos, suelen padecer trastornos psicológicos y muchos de ellos utilizan el alcohol y las drogas lo que produce que se potencie su agresividad. Tiene un perfil determinado de inmadurez, dependencia afectiva, inseguridad, emocionalmente inestables, impaciente e impulsivo.

Los agresores trasladan habitualmente la agresión que han acumulado en otros ámbitos hacia sus mujeres.

El maltratador, frecuentemente es una persona aislada, no tiene amigos cercanos, celoso (celotipia), baja autoestima que le ocasiona frustración y debido a eso se genera en actitudes de violencia.

Una investigación de los psicólogos norteamericanos, el Dr. John Gottman y Dr. Neil Jacobson. Señalan que los hombres maltratadores caen en dos categorías: pitbull y cobra, con sus propias características personales:

a. PITBULL.

- Solamente es violento con las personas que ama.
- Celoso y tiene miedo al abandono.
- Priva a pareja de su independencia.
- Pronto ora, vigilar y atacar públicamente a su propia pareja.
- Su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión.
- Tiene potencial para la rehabilitación.
- No ha sido acusado de ningún crimen.
- Posiblemente tuvo un padre abusivo.

b. COBRA.

- Agresivo con todo el mundo
- Propenso a amenazar con cuchillos o revólveres
- Se calma internamente, según se vuelve agresivo
- Uno depende emocionalmente de otra persona, pero insiste que su pareja hagan lo que él quiere.
- Posiblemente haya sido acusado de algún crimen
- Abusa de alcohol y drogas. (21)

2. CARACTERISTICAS DE LA VICTIMA.

a. EFECTOS PSICOFÍSICOS

Son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto. Los Psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato, en los empleados por ejemplo produce una baja en su rendimiento laboral ya que las tensiones emocionales dificultan la concentración.

En cuanto a los físicos se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con los otros miembros de la familia.

b. LOS EFECTOS PSICOSOCIALES

Se dividen en internos y externos. Los primeros son aquellos que generan la marginación. La exclusión y la violación de los derechos fundamentales de la mujer y los niños. Cuando se presenta un maltrato hacia la mujer esta se ve obligada a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones intrafamiliares y hasta en su propio hogar. Dentro de la exclusión se ven afectados los niños en cuanto al afecto, puesto que una madre marginada forzosamente por la violencia intrafamiliar no puede brindar a sus hijos el amor que necesitan, lo que puede llevar a estos niños a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia.

c. SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA

El síndrome de la mujer maltratada, se caracteriza por:

Pérdida de control: Consiste en la convicción de que la solución a las agresiones le son ajenas, la mujer se torna pasiva y espera las directrices de terceras personas.

Baja respuesta conductual: La mujer decide no buscar más estrategias para evitar las agresiones y su respuesta ante los estímulos externos es

pasiva. Su aparente indiferencia le permite auto exigirse y culpabilizarse menos por las agresiones que sufre pero también limita de capacidad de oponerse a éstas.

Identificación con el agresor: La víctima cree merecer las agresiones e incluso justifica, ante críticas externas, la conducta del agresor. Es habitual el "Síndrome de Estocolmo", que se da frecuentemente en secuestros y situaciones límite con riesgo vital y dificulta la intervención externa. Por otra parte, la intermitencia de las agresiones y el paso constante de la violencia al efecto, refuerza las relaciones de dependencia por parte de la mujer maltratada, que empeoran cuando la dependencia también es económica.

Indefensión aprendida: Tras fracasar en su intento por contener las agresiones, y en un contexto de baja autoestima reforzado por su incapacidad por acabar con la situación, la mujer termina asumiendo las agresiones como un castigo merecido.

En ocasiones las mujeres permanecen con su pareja violenta porque creen que las alternativas que tienen son peores a su situación. Se convencen de que las cosas no están tan mal y piensan que son ellas las que incitan a la violencia por no haberse quedado calladas, se culpan y se censuran. Hay que destacar especialmente el síndrome de indefensión aprendida, porque en la situación de los malos tratos, éstos nunca vienen por un motivo concreto. Al ver que no hay manera de evitar los malos tratos se quedan paralizadas, se inmovilizan. Por eso desde fuera de la impresión de que la mujer no quiere remediar el problema.

Las mujeres involucradas en estas situaciones, impulsadas por su desvalorización, no perciben la humillación que implica el esfuerzo de intentar arrancar amor, interés o cuidados auténticos a quien no puede o no quiere darlos. Ante los actos de violencia se culpabilizan y sienten que merecen ser castigadas por cuestionarse los valores ideológicos que sostienen la familia, por no asumir adecuadamente su papel de madre y esposa. Por eso intentan adaptarse a los requerimientos de su marido para ser aceptadas y no maltratadas, asumiendo un papel de subordinación, con las falsas expectativas de que si ella se comporta bien no dará lugar a que su marido la maltrate.

Algunos teóricos han tratado de arrojar luz sobre la ocurrencia de estos vínculos paradójicos entre víctima y agresor, fundamentalmente apelando a claves afectivas o emocionales que aparecen en el contexto del entorno traumático, han descrito un escenario en que dos factores, el desequilibrio de poder y la intermitencia en el tratamiento bueno – malo, generan en la mujer maltratada el desarrollo de un lazo traumático que la une con el agresor a través de conductas de docilidad. El abuso crea y mantiene en la pareja una dinámica de dependencia debido a su afecto asimétrico sobre el equilibrio de poder, siendo el vínculo traumático producido por la alternancia de refuerzos y castigos.

Cuando la individualidad, con sus rasgos, sus proyectos y sus ideas, deja de ser el eje de nuestra vida para que otra persona ocupe totalmente ese lugar, se produce un desequilibrio y un vacío interior, la anulación de la personalidad y la gestación de una enorme dependencia. Todo lo que

dice, hace o piensa el otro pasa a ser vital para nuestra seguridad. La extrema necesidad de aprobación y la esclavización espiritual y hasta física llevan a un estado de inquietud permanente. Todo se vuelve amenazante para ese amor dependiente.

L. MARCO LEGAL.

1. LEY CONTRA LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA O DOMESTICA (LEY 1674)

Se entienden por Violencia Intrafamiliar a la agresión física, sexual o psicológica cometida por el cónyuge o conviviente, ascendientes, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa o colateral, los tutores, curadores o encargados de la custodia.

De acuerdo a esta misma ley, se llama Violencia Domestica a aquellos hechos o agresiones cometidas específicamente por los cónyuges, ex cónyuges, ex convivientes o personas que hubieran procreado hijos en común legalmente reconocidos o no, aunque no hubieran convivido.

Las formas de violencia intrafamiliar y domestica identificadas en la ley son:

a. VIOLENCIA FÍSICA.

Las conductas que causen lesión interna o externa o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física de las personas.

b. VIOLENCIA PSICOLÓGICA.

Las conductas que perturben emocionalmente a la víctima, perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo.

c. VIOLENCIA SEXUAL.

Las conductas, amenazas o intimidaciones que afecten la integridad sexual o la autodeterminación sexual de la víctima.

Asimismo, se consideran hechos de violencia en la familia cuando los progenitores, tutores o encargados de la custodia pongan en peligro la integridad física o psicológica de los menores, por abuso de medios correctivos o disciplinarios o por imposición de trabajo excesivo e inadecuado para la edad o condición física del menor.

Igualmente, se consideran actos de violencia en la familia los realizados contra los mayores incapacitados.

d. AGRAVANTES.

La ley 1674/95 establece como agravantes en los siguientes casos:

- a. Cuando la víctima sea discapacitada, mayor de sesenta años o esté embarazada.
- b. Cuando se hubieran cometido varias acciones constitutivas de violencia en la familia.

c. Cuando cumplida la sanción, el responsable cometa otro acto o actos constitutivos de violencia en la familia.

e. PARTICIPACION DEL PERSONAL DE SALUD.

La ley mencionada establece asimismo, la participación del personal de salud, en el abordaje de la violencia intrafamiliar.

En el artículo 24, sobre la obligatoriedad de denunciar, los trabajadores en salud de establecimientos públicos o privados que reciban o presten atención a las víctimas de violencia, están obligados a denunciar estos hechos para su respectivo procesamiento.

En el artículo 37, sobre el certificado médico, se admitirá como prueba documental cualquier certificado médico expedido por profesional que trabaje en instituciones públicas de salud.

Los certificados médicos, a que se refiere este artículo serán expedidos por los profesionales médicos (también pueden ser extendidos por, odontólogos y bioquímicos) y en forma gratuita para el paciente. Los auxiliares de salud o paramédicos, que atiendan a las víctimas en centro de salud urbanos, periurbanos o rurales, donde no existan médicos, otorgaran un informe debidamente firmado, en el que consten los daños sufridos por las víctimas que tendrá pleno valor probatorio en los procesos judiciales.(22)

2. NUEVA LEY INTEGRAL QUE GARANTIZA A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LEY 348).

La presente ley fue aprobada el 8 de marzo del 2013, en el marco de la Constitución Política el Estado reconoce que todas las personas en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad, adoptando las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como privado.

El objeto de la presente ley tiene por objeto erradicar la violencia contra las mujeres para garantizarles el respeto, una vida digna y libre de violencia en sus relaciones de pareja, familiar, en las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas y en toda la sociedad en general, estableciendo las bases en las que deberá fundarse toda política de prevención estructural, individual, colectiva y regular la atención, protección integral, tipificaciones, sanciones y reparaciones.

Esta ley se aplicará en toda la nación boliviana sin discriminación alguna en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y civil de las mujeres, será de orden público, interés social y de observancia general en toda la nación boliviana.

La Ley Integral es una Ley Marco de carácter especial, su alcance y aplicación es preferente con relación a cualquier otra norma; las disposiciones del Código Civil, Laboral, Familiar, Penal y sus procedimientos serán aplicables en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente ley.

La presente ley será interpretada de conformidad a los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales de derechos humanos de protección a las mujeres y la erradicación contra todas las formas de discriminación.

Las autoridades del nivel central del Estado y de las entidades territoriales autónomas se encuentran obligados a actuar con la debida diligencia para evitar que se infrinja violencia contra las mujeres.

M. CLINICA Y DIAGNOSTICO.

Las y los profesionales de las instituciones encargadas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar tienen una gran responsabilidad desde el punto de vista institucional y social en el enfrentamiento de la violencia de género que se da en contexto doméstico. Deben estar conscientes de que cuando la mujer víctima de malos tratos busca ayuda, es fundamental brindarle una buena acogida y acompañamiento en todas las etapas del proceso que inicia, para evitar su deserción y una victimización secundaria. Para ello, el personal de la atención social, sanitaria, psicológica, policial o jurídica, requiere de una herramienta de ayuda y capacitación en los protocolos de atención, tanto de detección, acogida, contención, acompañamiento, derivación e intervención integral.

1. IDENTIFICACION DEL CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Hay estudios que han investigado la frecuencia con que las víctimas de abusos consultan al médico de familia y cuando el médico identifica el maltrato.

Sólo en un 28 % de los casos en un estudio y en un 40% en otro se identificaba el abuso.

En otro estudio encuentran que los médicos de familia sólo realizan cribado al 10 % de las mujeres en primera consulta; los ginecólogos el 17% y los internistas el 6%. La falta de tiempo, no realizar el abordaje psicosocial, y el temor a invadir la esfera privada de la mujer son alguna de las razones.

Los autores plantean la implicación de las enfermeras en la identificación y el abordaje de la violencia doméstica.

Por otro lado se conoce que casi la totalidad de las víctimas visitaron a su médico general en el año siguiente a la agresión y además hubo un incremento de la frecuentación a la consulta del médico. (23)

Una atención integral parte por asegurar la primera atención médica a las mujeres que han concurrido a un servicio, con lesiones atribuibles a violencia de un tercero. La atención cumple simultáneamente dos objetivos, por una parte, el tratamiento médico de las lesiones, y por el otro, fijar o certificar los efectos producidos por la violencia, lo cual tendrá relevancia posterior en el proceso judicial.

Una vez identificado a las o los usuarios afectados por violencia familiar y valorar el grado de riesgo durante el desarrollo de las actividades cotidianas en la comunidad, en la consulta de pacientes ambulatorios u hospitalarios y en otros servicios de salud.

Para la detección de los casos en pacientes ambulatorios u hospitalarios, las y los prestadores de servicios de salud deben realizar el procedimiento de tamizaje de manera rutinaria y en los casos probables, llevar a cabo procedimientos necesarios para su confirmación.

Realizar entrevista dirigida a la o el usuario afectado por violencia familiar, en un clima de confianza, sin juicios de valor ni prejuicios, con respeto y privacidad, garantizando confidencialidad. Debe considerar las manifestaciones del maltrato físico, psicológico, sexual, económico o abandono, los posibles factores desencadenantes del mismo y una valoración del grado de riesgo en que viven las o los usuarios afectados por esta situación. Debe determinar si los signos y síntomas que se presentan -incluido el embarazo- son consecuencia de posibles actos derivados de violencia familiar y permitir la búsqueda de indicadores de maltrato físico, psicológico, sexual, económico o de abandono, como actos únicos o repetitivos, simples o combinados, para constatar o descartar su presencia.

En caso de que la o el usuario no esté en condiciones de responder durante la entrevista, la o el prestador de servicios de salud se dirigirá, en su caso, a su acompañante, sin perder de vista que pudiera ser el probable agresor. Cuando la imposibilidad de la o el usuario se deba al

desconocimiento o manejo deficiente del español, deberá contar con el apoyo de un traductor.

Registrar la entrevista y el examen físico de la o el usuario afectado por violencia familiar o sexual, en el expediente clínico en forma detallada, clara y precisa, incluyendo: nombre de la o el usuario afectado, el tiempo que refiere de vivir en situación de violencia, el estado físico y mental que se deriva del examen y la entrevista, la descripción minuciosa de lesiones o daños relacionados con el maltrato, causas probables que las originaron, los procedimientos diagnósticos efectuados, diagnóstico, tratamiento médico y la orientación que se proporcionó y en su caso, los datos de la o las personas que menciona como los probables responsables. Todo ello a fin de establecer la relación causal de la violencia familiar de la o el usuario involucrado, considerando los posibles diagnósticos diferenciales.

Establecer, en su defecto, la impresión diagnóstica o los problemas clínicos debidos a violencia familiar en cualquiera de sus variedades.

En el caso de maltrato en mujeres embarazadas, valorar lo siguiente: la falta o el retraso en los cuidados prenatales; la historia previa de embarazos no deseados, amenazas de aborto, abortos, partos prematuros y bebés de bajo peso al nacer; lesiones ocasionadas durante el embarazo, dolor pélvico crónico e infecciones genitales recurrentes durante la gestación. El diagnóstico estará apoyado, cuando sea posible, en exámenes de laboratorio y gabinete, estudios especiales y estudios de trabajo social, para lo cual podrán, en caso de estimarlo conveniente,

utilizar los recursos disponibles que puedan brindar otras instituciones de salud así como organismos de la sociedad civil especializados en el tema, que contribuyan y faciliten dicho diagnóstico.

Forma parte de la detección y diagnóstico de la violencia familiar la valoración del grado de riesgo de la o el usuario. Para determinarlo, el personal de salud se apoyará en las herramientas y los procedimientos estandarizados para este fin.

En los casos en que se sospeche la comisión de delitos, se aplicarán los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable vigente.

2. PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACION.

Brindar a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual una atención integral a los daños tanto psicológicos como físicos así como a las secuelas específicas, refiriéndolos, en caso de ser necesario, a otros servicios, unidades médicas, instituciones y organismos con mayor capacidad resolutive, para proporcionar los servicios necesarios para los cuales estén facultados, conforme lo establezcan las disposiciones aplicables y los lineamientos técnicos que al efecto emita la Secretaría de Salud, de conformidad con la presente Norma.

Referir a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual a servicios de atención especializada en atención a la misma de las instituciones de salud, a los servicios de salud mental o a otros servicios de especialidades incluidos los refugios, de acuerdo al tipo de

daños a la salud física y mental o emocional presentes, el nivel de riesgo estimado, así como la capacidad resolutive.

En los casos de urgencia médica, la exploración clínica instrumentada del área genital podrá hacerla el o la médica del primer contacto, previo consentimiento explícito informado de la o el usuario afectado, en presencia de un testigo no familiar, cuidando de obtener y preservar las evidencias médico legales.

En todos los casos se deberá ofrecer atención psicológica a las personas que viven o han vivido en situaciones de violencia familiar, de acuerdo al nivel de la misma.

Establecer procedimientos específicos para la atención médica de las o los usuarios involucrados en violencia familiar en los servicios de salud mental o de otras especialidades de acuerdo con los lineamientos de cada institución, apegados a la normatividad vigente.

Proporcionar rehabilitación para mejorar la capacidad de la o el usuario para su desempeño físico, mental y social.

Impartir consejería en los servicios médicos, con personal capacitado, que facilite un proceso de comunicación y análisis y brinde elementos para que la o el usuario tome decisiones voluntarias, conscientes e informadas sobre las alternativas para la prevención y atención de la violencia familiar o sexual.

Considerar en el plan terapéutico de las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar, el seguimiento periódico. (24)

N. ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S)?

Los Servicios Legales Integrales Municipales son un servicio Municipal, constituido por un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito, que promueve y protege los derechos de la mujer, familia contra la violencia intrafamiliar y doméstica, integrado por tres profesionales: Abogado, Trabajadora Social y Psicólogo.

1. VISION DE LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES.

Un servicio que promueve la igualdad de oportunidades, con mujeres y hombres conviviendo en una sociedad sin violencia y mentalmente

saludable, con mujeres empoderadas de sus derechos protegidas por las leyes y aportando activamente al desarrollo del país.

2. MISIÓN DE LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES.

Ser la institución que promueve una cultura de protección, defensa y respeto a los derechos de la mujer y la familia, comprometida con la erradicación de la violencia intrafamiliar y doméstica, a través de la intervención profesional, idónea, oportuna y efectiva que contribuya a la transformación de la sociedad desde una perspectiva de género.

3. FUNCIONES GENERALES DE LOS SLIM'S.

La función que lleva a cabo es multidisciplinaria, las mismas son:

a. ABOGADO.

Reciben y registran denuncias de violencia, física, psicológica, sexual, abandono de hogar y asistencia familiar, brinda orientación, protección, apoyo, patrocinio legal y defensa a las víctimas de violencia.

Valora el caso de violencia intrafamiliar y si es competente, realiza la demanda ante el juzgado correspondiente y, patrocina judicialmente los casos de violencia intrafamiliar.

b. PSICOLOGA.

Apoya emocionalmente a la víctima en violencia intrafamiliar a través de contención de crisis, promueve y realiza procesos terapéuticos a la víctima de violencia, terapia de pareja y terapia familiar, apoyo y consejería a padres de familia, realiza entrevistas e informes psicológicos a la víctima de violencia intrafamiliar, a requerimiento de autoridades judiciales, da orientación psicológica sobre las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar.

c. TRABAJADORA SOCIAL

Recepciona las denuncias, acompaña a la víctima en todo el procedimiento, sea este médico forense, ministerio público, PTJ, centros

hospitalarios, efectúa seguimiento e investigación de casos denunciados y en proceso judicial, elabora informes y fichas sociales, realiza visitas domiciliarias, institucionales, hogares y centros de acogida de niños (as) adolescentes y personas de la 3° edad.

El equipo de profesionales de SLIM´S, difunde y capacitan a la población en el conocimiento de sus derechos, sobre la violencia y su tipología las causas y consecuencias de esta.(25)

4. MARCO JURIDICO DE LOS SLIM ´S

Los servicios Legales Integrales se crean en función a:

a. NORMAS ESPECÍFICAS.

Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica, reglamentada por el decreto supremo N° 25087. Esta ley “ Establece la política del estado contra la violencia familiar en sus artículos (1° , 2° , 3° , f y 20°) señala que; Los SLIM´S constituyen organismos municipales de apoyo para la lucha contra la violencia en la familia y que deben funcionar en los diferentes municipios del país, como parte integrante de los Programas Municipales de la Mujer (PMM), siendo un servicio municipal permanente de defensa psicosocial legal a favor de las mujeres y la familia, para brindar un tratamiento adecuado a la denuncias de violencia y discriminación.

Los bienes jurídicamente protegidos por la ley 1674 son: “La integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del

núcleo familiar “bajo los principios de equidad, oralidad, celeridad y gratuidad.

b. NORMAS GENERALES SOBRE LOS MUNICIPIOS Y GOBIERNOS MUNICIPALES.

Ley N° 1551 de Participación Popular: Es competencia del gobierno Municipal el promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en el ámbito de todas las competencias municipales.

Ley N° 2028 de Municipalidades: De acuerdo a esta ley, es competencia del gobierno municipal “Organizar y reglamentar los SLIM’S de protección a la familia mujer y tercera edad y administrar dichos servicios “.

Así mismo el gobierno Municipal debe incorporar la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes programas y proyectos municipales:

5. OBJETIVO GENERAL DE LOS SLIM’S.

Impulsar la modificación de patrones de conductas violentas y roles socio-culturales discriminatorios en las relaciones entre hombres y mujeres para mejorar la calidad de vida en la familia y la sociedad.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Impulsar el ejercicio de los derechos de la víctima de violencia intrafamiliar y doméstica para garantizar las libertades fundamentales en cualquier esfera de relacionamiento interpersonal.

Proteger la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas de violencia intrafamiliar para contribuir al bienestar familiar y social.

Sensibilizar y concienciar a la comunidad sobre los factores de riesgo psicosociales que causan la violencia en la familia para alcanzar una nueva concepción de convivencia en igualdad de condiciones.

Aborda el problema de la violencia intrafamiliar y doméstica en coordinación con roles sociales, para ser más efectivas y eficaces en la atención. (26)

Actualmente es parte del mecanismo de coordinación de la Ley Integral Para Garantizar una Vida Libre de Violencia a las Mujeres y lo refiere textualmente en el artículo 15, el ente rector ejecutara el Plan Nacional Integral para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres conjuntamente con los Órganos públicos para garantizar la coordinación en la prevención, atención y sanción de los actos de violencia contra las mujeres, que deberán incluir los Servicios de Salud, la Administración de Justicia, las instancias policiales, el Ministerio Público y los Servicios Legales Integrales Municipales.

V. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como violencia intrafamiliar hacia la mujer, a las agresiones que están destinadas a lesionar su salud psicológica, al igual que su cuerpo y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el

comportamiento de la mujer; las Naciones Unidas cambio el termino de violencia intrafamiliar o domestica por Violencia Basada en el Género (VBG) o violencia contra las mujeres, definiendo este como: "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

En Bolivia, según la ley 1674, se entiende por violencia en la familia o doméstica A la agresión física, psicológica o sexual, cometida por:

- 1) El cónyuge o conviviente;
- 2) Los ascendientes, descendientes, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa o colateral;
- 3) Los tutores, curadores o encargados de la custodia.

Actualmente la Ley Integral que Garantiza a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, promulgada el 08 de marzo del 2013, en el artículo 9 (formas de violencia), reconoce a la violencia económica como un tipo de violencia hacia la mujer, como toda acción u omisión que afecta la vida económica de las mujeres. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar, monopolizar, limitar, negar y restringir el ingreso económico; así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral y la discriminación para la promoción laboral.

Igualmente reconoce la violencia patrimonial, que es toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en el patrimonio de la mujer o la

familia, que se traduce en la transformación, transferencia, venta, sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento, distracción o retención de objetos, documentos personales, bienes, valores o derechos patrimoniales.

En las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas además de lo ya establecido se manifiesta por el impedimento en el acceso a la propiedad de la tierra, territorio y el sistema de aprovechamiento de sus recursos.

Esta problemática a pesar de ser antigua, es reconocida por la OMS como un problema de salud pública, es así como un estudio realizado por la misma, sobre la salud de la mujer y la violencia contra la mujer, publicado en noviembre de 2012 y realizado en 24 000 mujeres, de 15 a 49 años de edad, de diez países, en su mayoría en vías de desarrollo, se observó que el 15% de ellas en el Japón y el 70% en Etiopía y el Perú referían haber sufrido a lo largo de su vida violencia física o sexual perpetrada por su pareja; entre un 0,3% y un 11,5% referían haber sufrido violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja después de cumplidos 15 años; la primera experiencia sexual había sido forzada en muchos casos (17% en el área rural de Tanzania, 24% en el área rural del Perú, y 30% en áreas rurales de Bangladesh).

En Bolivia, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Correspondientes al Primer semestre del año 2009, según datos de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S), Brigada de Protección a la Familia (BPF) y ONGs, se registraron 7.750 casos de denuncia de

Violencia Intrafamiliar (VIF), 6.788 corresponden a denuncias nuevas de mujeres; de las cuales el 37,83% corresponden a denuncias de violencia física, psicológica, sexual y económica; 27,53% corresponden a denuncias de violencia psicológica; 27,39% a denuncias de violencia física, psicológica y, finalmente 7,25 % denuncias de violencia física, psicológica y sexual; se registra mayor número de casos denunciados en el grupo de edad de 25 a

29 años con 48,08% de denuncias; las mujeres que se dedican exclusivamente a las labores de casa con 90,69% de los registros en caso de violencia intrafamiliar. Para el municipio de El Alto no existe información estadística específica, que tenga consenso sobre violencia intrafamiliar contra mujeres que la denuncian.

En Bolivia, existen diversas instituciones que trabajan con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, como: Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S), Brigada de Protección a la Familia (BPF) y ONGs, siendo en el municipio de El Alto los SLIM'S una institución que tiene representación en 8 distritos de este municipio, recibe denuncias y apoya de forma gratuita en el ámbito legal, médico y psicológico a mujeres víctimas de VIF, es muy importante conocer las características de estos casos para evaluar, interpretar e informar estos datos por demás importantes para guiar acciones de prevención de casos de VIF a mujeres que denuncian el hecho.

A. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las características asociadas a violencia intrafamiliar en denuncias realizadas en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia durante la gestión 2012?

VI. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Determinar las características asociadas a violencia intrafamiliar en denuncias en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia durante la gestión 2012.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el distrito con mayor número de casos por violencia intrafamiliar denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante la gestión 2012.
- Determinar el área donde ocurrieron los casos de violencia intrafamiliar denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante la gestión 2012.
- Determinar el número de denuncias según género de casos por violencia intrafamiliar denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante la gestión 2012.

- Determinar la edad con mayor número de casos por violencia intrafamiliar denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante la gestión 2012.
- Determinar cuáles son las formas violencia intrafamiliar denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante la gestión 2012.
- Determinar el estado jurídico de los casos por violencia intrafamiliar denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante el periodo de abril a diciembre de la gestión 2012.
- Determinar la frecuencia mensual de casos por violencia intrafamiliar denunciados en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante el periodo de abril a diciembre de la gestión 2012.

VII. DISEÑO METODOLOGICO

A. TIPO DE ESTUDIO

Cuantitativo, descriptivo., longitudinal, retrospectivo.

El presente trabajo, muestra datos cuantitativos y descriptivos del número de mujeres que denunciaron haber sufrido violencia intrafamiliar, en sus diferentes tipos, en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia, durante la gestión 2012. Los datos se presentan por el mes en que se realizó la denuncia, el género, el

grupo étnico, la forma de violencia intrafamiliar, es estado de caso de las denuncias y la procedencia de los denunciadores, que posteriormente fueron sujetos a análisis.

B. POBLACION Y LUGAR

El universo de la investigación comprendió toda la población con antecedentes de violencia intrafamiliar que lo denunció en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante la gestión 2012, la unidad de estudio correspondió a 10.615 denunciadores, la unidad de espacio correspondió a los distritos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 del municipio de El Alto donde los SLIM'S tienen representación.

C. MUESTRA

El tipo de muestreo se obtuvo de fuentes secundarias, con la revisión de planillas de registro y fichas de denuncia, colectadas de víctimas con antecedentes de violencia intrafamiliar, que la denunciaron en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) del municipio de El Alto, durante la gestión 2012.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Se incluirán en el estudio:

- a. Víctimas que sufren violencia intrafamiliar y la denuncian en SLIM'S del municipio de El Alto.

b. Víctimas de nacionalidad boliviana que sufren violencia intrafamiliar y la denuncian en SLIM´S del municipio de El Alto.

c. Víctimas que residen en el municipio del alto que sufren violencia intrafamiliar y la denuncian en SLIM´S del municipio de El Alto.

2. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

a) No cumpla con criterios de inclusión.

b) Fichas de denuncias incompletas.

E. VARIABLES.

- Número de denuncias realizadas según distrito.
- Lugar donde ocurrió el hecho.
- Genero.
- Edad.
- Forma de violencia.
- Estado jurídico del caso.
- Frecuencia de denuncias según mes.

F. PLAN DE ANALISIS

1. RECOLECCION.

Para la recolección de datos necesarios para la presente investigación, se utilizara la técnica de revisión documental de fichas de registro de

denuncias de violencia intrafamiliar de los SLIM'S del municipio de El Alto, La Paz, Bolivia, como fuente primaria y se registrara en la ficha de recolección de datos (ANEXO 1), según cronograma de actividades en diferentes distritos, que permitirá analizar con mayor precisión el tema de investigación, la información que se pretende obtener es cualitativa y cuantitativa.

2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.

Una vez obtenida la información requerida, los datos serán vaciados al programan SPSS PASW STATISTICS 18 y serán analizados a través de estadísticos descriptivos (frecuencia), para posteriormente ser presentados en tablas simples, o gráficos de barras, según amerite el caso.

G. ASPECTOS ÉTICOS

Desde el aspecto ético el presente trabajo pretende ser beneficioso en el campo de la prevención de más víctimas mujeres de VIF, no existe ningún riesgo de producir daño. El presente trabajo fue socializado en entrevista personal con la Sra. Nancy Chambi Claros, responsable de los SLIM'S del municipio de El Alto, previa presentación de la propuesta mediante una carta de intenciones donde además mi persona se compromete a no develar información prestada por la institución y una vez concluida la investigación, entregar una copia a la responsable para acciones futuras.

H. RESULTADOS.

1. DEL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS SEGÚN EL DISTRITO POR VIF.

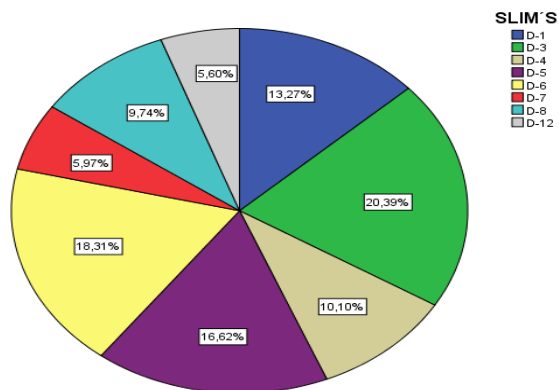
TABLA N° 1. NUMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.

DISTRITOS SLIM'S	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
D-1	1409	13,3	13,3
D-3	2164	20,4	33,7
D-4	1072	10,1	43,8
D-5	1764	16,6	60,4
D-6	1944	18,3	78,7
D-7	634	6,0	84,7
D-8	1034	9,7	94,4

D-12	594	5,6	100,0
TOTAL	10615	100,0	

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

GRAFICO 1
FRECUENCIA DE DENUNCIAS REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES
MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.



La información correspondiente a la gestión 2012 registrados en los Servicios Legales Integrales del Municipio de El Alto, dan cuenta un total de 10 615 casos denunciados, de los cuales el mayor número de casos se registraron en el distrito-3, con 2164 (20,4 %) casos y el menor número de casos se registra en el distrito-12, con 594 (5,6 %).

2. DEL ÁREA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS.

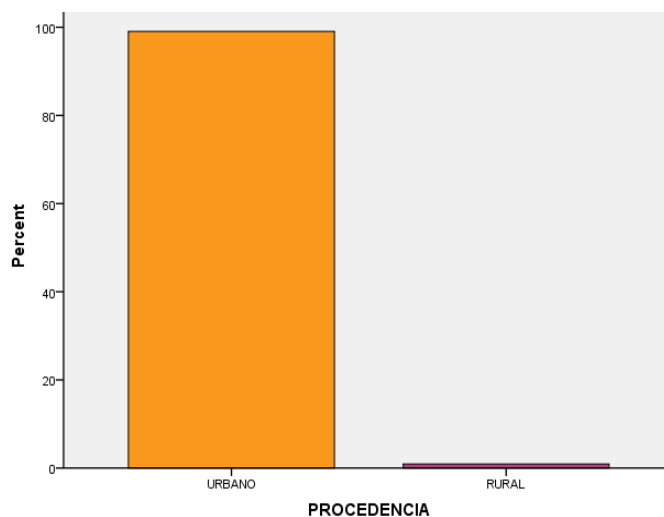
TABLA N° 2. NUMERO DE DENUNCIAS, SEGÚN PROCEDENCIA, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.

ÁREA	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
URBANO	10516	99,1	99,1
RURAL	99	,9	100,0
TOTAL	10615	100,0	

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

GRAFICO 2

FRECUENCIA DE DENUNCIAS, SEGÚN PROCEDENCIA, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.



Según el área de procedencia de la denuncia la tabla 2 muestra, que se atendieron 10 516 (99,1 %) casos del área urbana, es decir del municipio de El Alto y 99 (0,99%) casos provenientes de diferentes municipios del área rural.

3. DEL GÉNERO EL CUAL SUFRE HECHOS DE VIF.

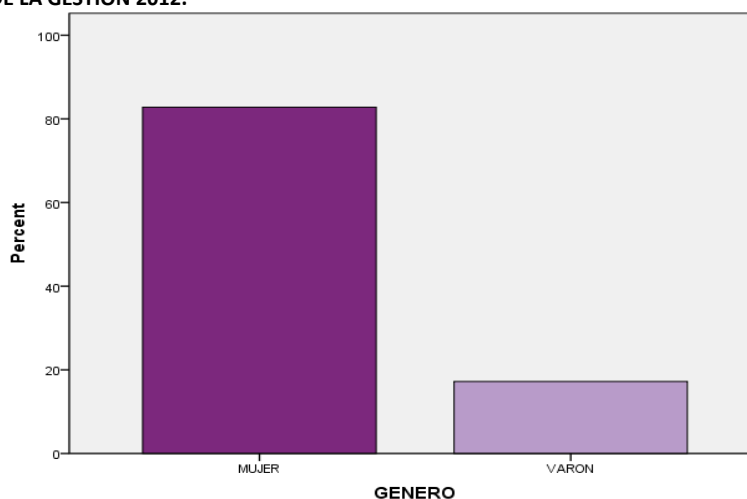
TABLA N° 3. NUMERO DE DENUNCIAS, SEGÚN GENERO, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.

GENERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
MUJER	8787	82,8	82,8
VARON	1828	17,2	100,0
TOTAL	10615	100,0	

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

GRAFICO 3

FRECUENCIA DE DENUNCIAS, POR GENERO, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.



El género es una variable muy importante al analizar la violencia intrafamiliar, es así que la tabla 2 muestra, que el género que realizó mayor número de denuncias es el femenino con 8787 (82,8 %) casos de violencia intrafamiliar y 1828 (17,2 %) casos denunciados corresponden al género masculino.

4. DEL GRUPO ETÁREO EL CUAL SUFRE HECHOS DE VIF.

TABLA N° 4. NUMERO DE DENUNCIAS, SEGÚN GRUPO ETAREO, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.

GRUPO ETÁREO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
--------------	------------	------------	----------------------

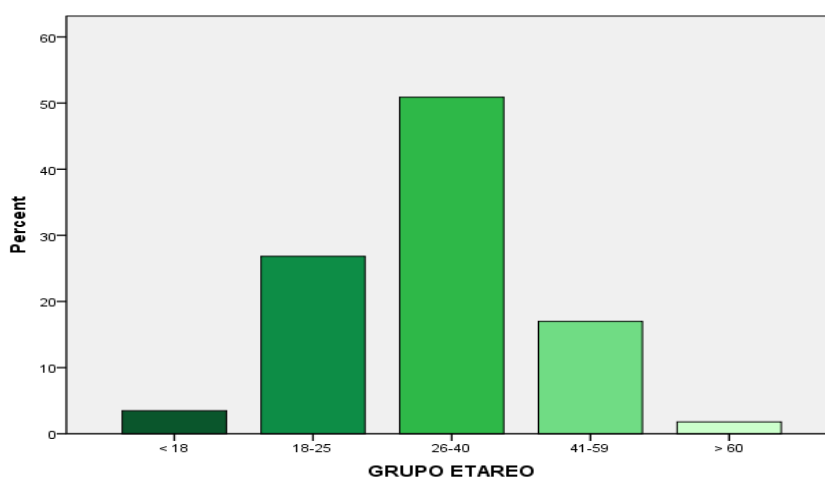
< 18	370	3,5	3,5
18-25	2849	26,8	30,3
26-40	5402	50,9	81,2
41-59	1803	17,0	98,2
> 60	191	1,8	100,0
TOTAL	10615	100,0	

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

GRAFICO 4

Comentario [T1]: Bajar a siguiente página

FRECUENCIA DE DENUNCIAS, POR GRUPO ETAREO, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.



La tabla y grafico 4, nos muestra que el grupo etáreo con mayor número de denuncias es de 26 – 40 años con 2849 (26,8 %) casos registrados y el grupo con menor número de denuncias son los > 60 años con 191 (1,8 %) de casos registrados.

5. SEGÚN LA FORMA DE VIF DE LAS DENUNCIAS.

TABLA N° 5. NUMERO DE DENUNCIAS, SEGÚN FORMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.

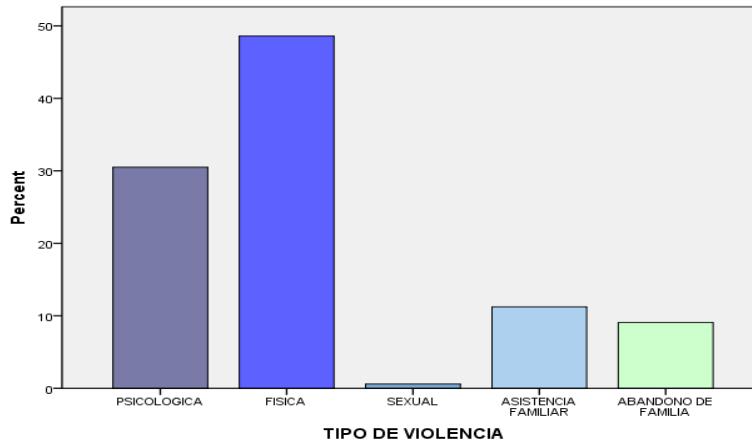
FORMAS DE VIOLENCIA.	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
PSICOLÓGICA	3238	30,5	30,5
FISICA	5159	48,6	79,1
SEXUAL	62	,6	79,7
ASISTENCIA FAMILIAR	1193	11,2	90,9

ABANDONO DE FAMILIA	963	9,1	100,0
TOTAL	10615	100,0	

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

GRAFICO 5

FRECUENCIA DE DENUNCIAS, POR LA FORMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.



La tabla y grafico 5, muestra que las formas de violencia intrafamiliar, identificando que la violencia física representa 5159 (48,6 %) casos denunciados, violencia psicológica representa 3238 (30,5 %) de casos denunciados, violencia económica representada por asistencia familiar con 1193 (11,2 %) de casos y abandono de familia con 963 (9,1 %) casos y finalmente violencia sexual con 62 (0,6 %) de casos denunciados.

6. SEGÚN EL ESTADO DE CASO DE LAS DENUNCIAS POR VIF

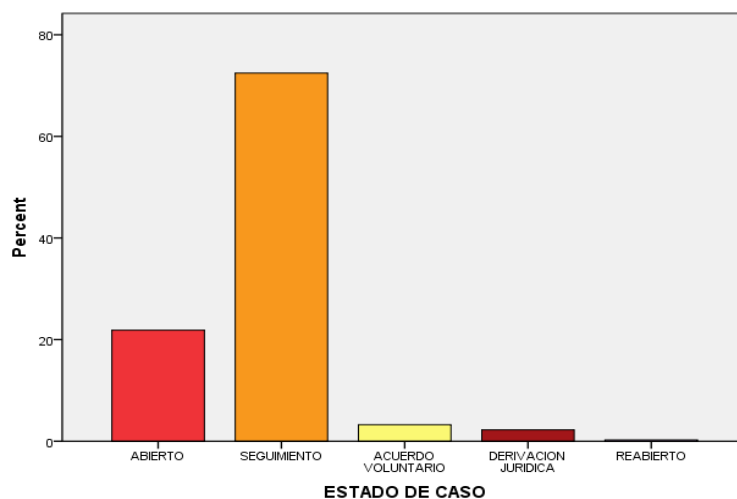
TABLA N° 6. ESTADO DE CASOS DE LAS DENUNCIAS, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.

ESTADO DE CASO	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
ABIERTO	2319	21,8	21,8
SEGUIMIENTO	7690	72,4	94,3
ACUERDO VOLUNTARIO	342	3,2	97,5
DERIVACION JURIDICA	237	2,2	99,7
REABIERTO	27	,3	100,0
TOTAL	10615	100,0	

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

GRAFICO 6

FRECUENCIA DEL ESTADO DE CASOS DE LAS DENUNCIAS, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.



La tabla y gráfico 6, muestra, según el estado de caso de las denuncias, que 7690 (72,4 %) corresponden a casos abiertos, 2319 (21,8%) corresponden a seguimiento, 342 (3,2%) corresponden a casos con acuerdo voluntario, 237 (2,2%) corresponden a casos con derivación jurídica y 27 (0,3) casos reabiertos.

7. SEGÚN EL MES CUANDO SE DENUNCIARON LOS HECHOS DE VIF.

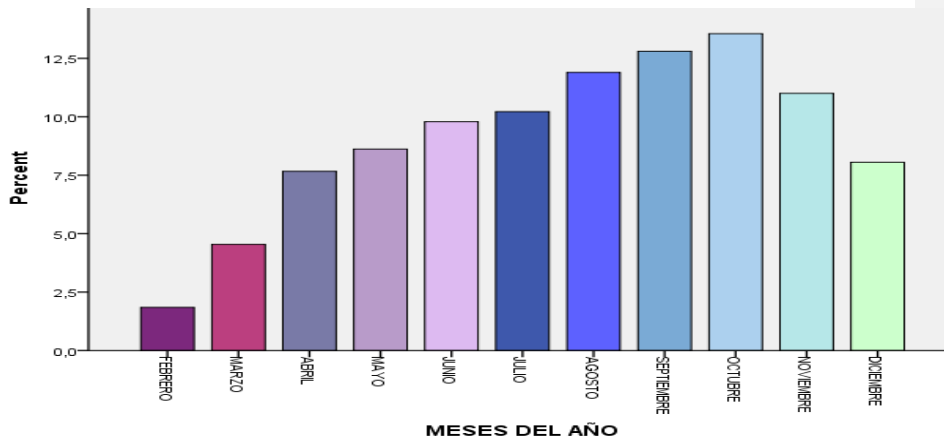
TABLA N° 7. NUMERO DE DENUNCIAS, SEGÚN EL MES, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012.

MES	FRECUENCIA	PORCENTAJE	% ACUMULADO
FEBRERO	196	1,8	1,8
MARZO	482	4,5	6,4
ABRIL	814	7,7	14,1
MAYO	915	8,6	22,7
JUNIO	1039	9,8	32,5
JULIO	1085	10,2	42,7
AGOSTO	1263	11,9	54,6
SEPTIEMBRE	1359	12,8	67,4
OCTUBRE	1439	13,6	80,9
NOVIEMBRE	1168	11,0	91,9
DICIEMBRE	855	8,1	100,0
TOTAL	10615	100,0	

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

GRAFICO 7

FRECUENCIA DE DENUNCIAS, SEGÚN EL MES, REALIZADAS EN LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM'S) DEL MUNICIPIO DE EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012



La tabla y grafico 7, muestra el número de casos de violencia intrafamiliar registrados en los diferentes meses del año, correspondiendo 1 439 (13,6 %) denuncias en el mes de octubre y 196 casos en el mes de febrero (1,8 %) en el mes de febrero.

I. DISCUSION

Comentario [T2]: Sugiero que pongas en relación a la aparición de los objetivos específicos. PONER EN LA HOJA SIGUIENTE

1. DEL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS SEGÚN EL DISTRITO POR VIF.

De un total de 10 615 denuncias registradas en la gestión 2012, de los cuales el mayor número de casos se registraron en el D-3, la cual es la primera en ser creada y guarda relación con la población mayoritaria al resto del municipio de El Alto, posteriormente están los distritos 6, 1, 5 y 8 respectivamente. Los SLIM'S con mayor número de denuncias, cuentan con ambiente propio, el resto de los distritos ambientes alquilados que

sufrieron traslados, por lo cual nuevamente tuvieron que promocionar la nueva dirección.

2. DEL ÁREA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Según el área donde ocurrieron los hechos de VIF denunciados, se atendieron 10 516 (99,1 %) denuncias del área urbana y 99 (0,99%) casos provenientes de diferentes municipios del área rural, estos datos aparentemente guardan relación con un estudio realizado en Cuba que demuestra que las personas ocultan esta situación por creerla muy familiar, íntima, perteneciente al mundo de lo puramente personal; conociéndose por los implicados que es un problema grave con serias consecuencias psicológicas y sociales para el desarrollo de la personalidad de la víctima.

3. DEL GÉNERO EL CUAL SUFRE HECHOS DE VIF.

El relación a la variable género, el género que realizo mayor número de denuncias por VIF, es el femenino con 8787 (82,8 %) casos, realidad que a nivel mundial se evidencia según la OMS, la cual indica que entre el 10% y el 69% de las mujeres indicaron haber sido objeto de VIF en algún momento de su vida y en el municipio de La Paz según el fondo de emancipación CONEXIÓN, un 89 % corresponde al género femenino, estos datos se corresponden con jerarquía patriarcal de las familias bolivianas descrito en diferentes literaturas.

4. DEL GRUPO ETÁREO EL CUAL SUFRE HECHOS DE VIF.

La edad es una variable importante al hablar de VIF, la tabla 4 nos muestra que el grupo etáreo con mayor número de denuncias de casos de VIF es de 26 – 40 años con 5402 (50,9 %) seguido de 18 – 25 años, con 2849 (26,8 %) casos registrados, es decir que existe mayor número de denuncias por VIF en la edad reproductiva que guarda relación con datos a nivel nacional del INE donde se registran un 67,33 % de denuncias, entre edades de 20 a 39 años de edad y disminuyen según vaya aumentando la edad de los denunciados.

5. SEGÚN LA FORMA DE VIF DE LAS DENUNCIAS.

La violencia física representa 5159 (48,6 %), violencia psicológica representa 3238 (30,5 %), asistencia familiar con 1193 (11,2 %), abandono de familia con 963 (9,1 %) y finalmente violencia sexual con 62 (0,6 %) de casos denunciados, estos datos aparentemente muestran un solo tipo de violencia en cada víctima, datos que no guardan relación con la literatura, que refiere que las víctimas de violencia física también son víctimas de violencia psicológica y un estudio realizado en México indica que el 50% de las mujeres víctimas de violencia física también sufrieron violencia sexual y en Bolivia la violencia física - psicológica - sexual - económica presentó un porcentaje de 30,18% de denuncias de mujeres, contra 1,95% de denuncias de varones.

6. SEGÚN EL ESTADO DE CASO DE LAS DENUNCIAS POR VIF

Corresponde a 7690 (72,4 %) casos abiertos es decir victimas que solo denunciaron el hecho, 2319 (21,8 %) casos corresponden a seguimiento es decir que la institución realiza una atención multidisciplinariageneralmente para llegar a acuerdo voluntario y únicamente 237 (2,2%) corresponden a casos con derivación jurídica. Aparentemente los casos de VIF aumentaron pero talvez estos datos muestran que la mujer actualmente conoce sobre sus derechos y donde denunciar hechos que vayan contra ellos aunque no se llegue a una solución jurídica definitiva.

7. SEGÚN EL MES CUANDO SE DENUNCIARON LOS HECHOS DE VIF.

Según el presente estudio, se presentaron mayor número de denuncias en los meses de agosto, septiembre y octubre y menor número en el mes de febrero, estos datos no son confiables ya que los primeros meses del año no los diferentes SLIM´S, no atendieron con regularidad, ya que `por información recabada de la Sra. Nancy de Chambi, responsable de los SLIM´S, no se contaba con personal para la atención de los mismo, es así que en el mes de enero no se atendió ningún caso de VIF, por tal motivo no se puede relacionar los casos VIF con fiestas de fin de año y carnavales, donde otros estudios en nuestro país indican mayor número de casos de VIF.

J. CONCLUSIONES.

Según los datos facilitados por los diferentes distritos de los SLIM´S de El Alto dan cuenta, de 10 615 casos de denuncias de casos por violencia

intrafamiliar, de los cuales el mayor número de casos se registraron en el D-3, que es el primer distrito creado.

En cuanto al género que es una variable muy importante al analizar la VIF, los datos nos muestran que el femenino es el más afectado, aunque también es importante valorar la violencia intrafamiliar en el género masculino ya que se registraron 17,2 % casos denunciados.

Existe mayor número de denuncias por víctimas en edad reproductiva, estas disminuyen según aumenta la edad de las víctimas denunciadas, aunque no es de menos valor los menores de edad y personas de la tercera edad que denuncian casos de violencia intrafamiliar.

Las formas de violencia intrafamiliar, identificadas con mayor frecuencia son violencia física, que además se relaciona con el género femenino el más afectado, que muestra el machismo de nuestra sociedad, esta forma de violencia es visible y puede ser evaluado por médicos generales o forenses.

Los datos obtenidos en relación al estado de caso, nos indica que existen mayor a casos abiertos que no llegaron a solución, es decir simplemente se realizó la denuncia y, solo un 2,2% corresponden a casos con derivación jurídica, actualmente con la nueva ley integral para garantizar a la mujer una vida libre de violencia, no permite los acuerdos mutuos.

K. RECOMENDACIONES.

De acuerdo a las conclusiones obtenidas se recomienda:

1. Se sugiere a los Servicios Legales Integrales Municipales que deben prestar atención a la sociedad en todos los meses del año, ya que en la gestión del 2012 no se realizó atención regular en los meses de enero, febrero y marzo, teniendo en cuenta también que estos meses son de mayor necesidad por las fiestas de carnaval que se realizan en nuestro país.
2. Para captar y brindar ayuda a la mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar, se sugiere promover este servicio e instalarlo en todos los distritos del municipio de El Alto, y también en el área urbano como en el área rural.
3. Con la nueva Ley Integral que Garantiza a la Mujer una Vida Libre de Violencia, estos servicios tienen mayor responsabilidad para la atención y generación de información sobre violencia intrafamiliar, siendo esta institución la que puede aportar mayores y reales datos sobre esta temática, se sugiere una vez aprobado la ficha de recolección de denuncias, certificado médico e historia clínica capacitar al personal para uso correcto y, de esta forma mejorar la atención y contar con mejores estadísticas para crear políticas de prevención, actuación frente a estos hechos y colaborar con el procedimiento de cada caso en particular.
4. Se sugiere realizar capacitar al personal de los Servicios Legales Integrales Municipales con la nueva Ley Integral que Garantiza a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, para el manejo de cada

caso en particular, reconociendo las diferentes formas de violencia intrafamiliar que se describen en esta ley.

5. Se sugiere capacitar al personal de los Servicios Legales Integrales Municipales con la nueva ley, para realizar promoción de estos servicios hacia la población, ya que algunos distritos son de nueva creación y la población a la que corresponden, por su cultura aceptan la violencia como algo normal y necesitan conocer sobre violencia intrafamiliar y sus derechos.
6. Teniendo en cuenta los datos de víctimas menores de edad, son significativos se sugiere sociabilizar el tema de violencia intrafamiliar y las estadísticas de los hechos en colegios del municipio de El Alto.
7. Proponer una ficha de recolección de datos para usuarios externos, para acceso a la información, que involucre el seguimiento de cada caso en particular y que vaya acorde a la nueva ley. (ANEXO 2)

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Centro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM. La escoba. Boletina Feminista. 11 de octubre de 2011.
2. González Paulina Paz. Trastorno de estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica. Madrid;2003.
3. Ministerio de Desarrollo Humano. Ley 1674 contra la violencia en la familia o domestica: ley N° 1674. La Paz Bolivia: Editorial Central Gráfica, 1996.
4. Duany NA y Ravelo PV. Violencia familiar en el ámbito de la salud. Revista Cubana Medicina General Integral. [Revista on-line] 2005;21(1-2). Disponible en: www.scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-21252005000100004&script=sci_abstract
5. Almenares AM, Louro BI, Ortiz GM. Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Revista Cubana de Medicina General Integral. Revista Cubana Medicina General Integral. Junio 1999;15(3).
6. Instituto Nacional de Estadística INE. Encuesta nacional de demografía y salud. La Paz, Bolivia. 2008
7. Alonso VJ, Castellanos DJ. Por un enfoque integral de la violencia familiar. Intervención Psicosocial (Madrid-España). 2006;15(3).

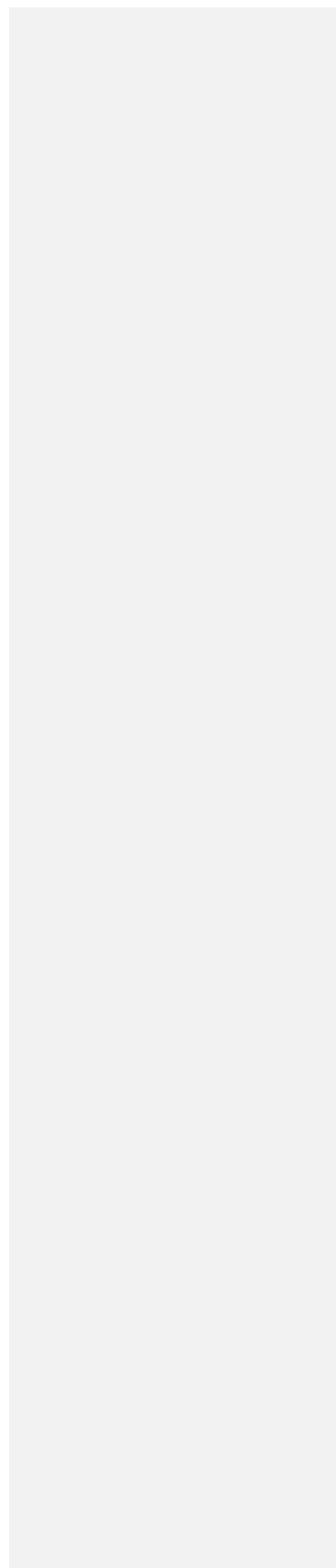
8. Jewkes R. Intimate partner violence: causes and prevention. *Lancet* 2002;359: 1423- 1429.
9. Ministerio de sanidad y consumo. Grupo de Salud Mental del Programa de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud (PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC). Madrid: Ministerio de sanidad y consumo; 2003.
10. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud; 2002.
11. Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM). Femicidio. *La escoba*. 2012;5(15):8-11.
12. Instituto Nacional de Estadística. Construyendo una Bolivia libre de violencia de género. Reporte de datos Estadísticos sobre violencia doméstica y familiar. Bolivia: Instituto Nacional de Estadística; 2009.
13. Secretaría de Salud Guadalajara. Programa Mujer y Salud (PROMSA). Violencia Familiar. Guadalajara, México. Violencia Familiar. Guadalajara: Secretaria de Salud Guadalajara, México; 2002.
14. Ministerio de Justicia. Ley integral que garantiza a la mujer una vida libre de violencia. Bolivia: Ministerio de Justicia; 2013.
15. Ramírez HC. *Psiquiatría Forense*. 1ra ed. La Paz: Editores El Original; 2011.

16. Whaley SJ. Violencia Intrafamiliar. [Libro on-line] 1ra ed. México: Plaza y Valdez Editores. 2003; Disponible en: www.books.google.com.bo/books?id=Ru741QoUFWEC&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
17. Sarquis C. Introducción al Estudio de la Pareja Humana. [Libro on-line] 2da ed. Chile: Ediciones Universidad Católica. Disponible en: www.medicinadefamiliares.cl/Protocolos/violenciaintrafam.pdf
18. Ministerio de Justicia. Viceministerio de igualdad de oportunidades. Memoria Jornadas Internacionales Sobre Violencia y Femicidio en Bolivia. La Paz: Ministerio de Justicia. Viceministerio de igualdad de oportunidades; 2012.
19. Secretaria General de Gobierno. Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI). Violencia Intrafamiliar. [Monografía on-line] México: Secretaria General de Gobierno. Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI); 2008. Disponible en: www.d3gqux9sl0z33u.cloudfront.net/AA/AT/gambillingonjustice.com/downloads/216153/compilado_violencia.pdf
20. Whaley SJ. Causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales de Violencia Intrafamiliar. [libro on line]. Mexico: P y V editores; 2003. Disponible en www.books.google.com.bo/books?id=Ru741QoUFWEC&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
21. Echeburua PE. Manual de Violencia Familiar. [libro on line]. España: Siglo XX de España Editores S.A.; 2006. Disponible en:

[www.books.google.com.bo/books?id=dj6DtO9MSCwC&printsec=frontover&dq=violencia+intrafamiliar+familiar++pdf&hl=es&sa=X&ei=tWFOUt3gHPDk4AODyYDgAg&ved=0CDQQ6AEwAg#v=onepage&q&f=false](http://www.books.google.com.bo/books?id=dj6DtO9MSCwC&printsec=frontcover&dq=violencia+intrafamiliar+familiar++pdf&hl=es&sa=X&ei=tWFOUt3gHPDk4AODyYDgAg&ved=0CDQQ6AEwAg#v=onepage&q&f=false)

22. Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. Aspectos de medicina legal en la práctica diaria. La Paz.: Organización Panamericana de la Salud; 2004.
23. Centro de estudios en seguridad ciudadana. Guía de asistencia integrada violencia de género en contexto doméstico. Santiago-Chile: Centro de estudios en seguridad ciudadana; 2011.
24. Secretaria de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. México: Secretaria de salud; 2005.

ANEXOS



FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS								
CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ASOCIADAS A LAS DENUNCIAS REALIZADAS EN LOS SUM'S. EL ALTO, LA PAZ, BOLIVIA DE LA GESTIÓN 2012								
N°	FEC HA	D I S T R I T O	E D A D	MES DE DENUNCIA. 1. ENERO. E. FEBRERO. 3. MARZO. 4. ABRIL 5. MAYO 6. JUNIO 7. JULIO 8. AGOSTO 9. SEPTIEMBRE 10. OCTUBRE 11. NOVIEMBRE 12. DICIEMBRE	FORMA DE VIOLENCIA 1. FÍSICA. 2. PSICOLÓGICA. 3. SEXUAL. 4. ASISTENCIA FAMILIAR. 5. ABANDONO DE HOGAR.	ESTADO DE CASO. 1. ABIERTO. 2. SEGUIMIENTO. 3. ACUERDO MUTUO. 4. DERIVACION JURIDICA.	GÉNERO 1. FEMENINO. 2. MASCULINO.	PROCEDECIA. 1. URBANO. 2. RURAL.

ANEXO 1

1. DATOS GENERALES	
---------------------------	--

MUNICIPIO:	DÍA Y FECHA DE DENUNCIA:	NÚMERO DE CASO:
CÓDIGO DE LA VÍCTIMA		
2. DATOS DE LA VÍCTIMA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	SEXO:	IDIOMA:
EDAD:	PROCEDENCIA:	RESIDENCIA ACTUAL:
ESTADO CÍVIL:	NÚMERO DE HIJOS:	GRADO DE INSTRUCCIÓN:
ESTADO LABORAL:	INGRESO ECONÓMICO:	CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS:
3. DATOS DEL HECHO DE VIF.		
NÚMERO DE DENUNCIAS EN OTRA INSTITUCIÓN EN EL PRESENTE AÑO:	¿COMO CONOCE LA INSTITUCION?:	NUMERO DE DENUNCIAS EN ESTA INSTITUCION EN EL PRESENTE AÑO:
LUGAR DONDE OCURRIO EL HECHO DE VIF:	FECHA Y HORA EN LA QUE OCURRIO EL HECHO:	FACTOR DESENCADENANTE :
FORMA (AS) DE VIF DENUNCIADA		
CONDICIÓN EN LA QUE SE PRODUJO EL HECHODE VIF		
4. DATOS DEL PRESUNTO AGRESOR.		
GRADO DE PARENTESCO VÍCTIMA AGRESOR (ES):	GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL AGRESOR:	ESTADO LABORAL:
	CONSUMO DE ALCOHOL ODROGAS:	
5. NARRACIÓN BREVE DEL HECHO DE VIF:		
6. SEGUIMIENTO.		
DÍAS DE IMPEDIMENTO:		
DERIVACIÓN:		
ESTADO DE CASO:		

ANEXO 2. FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE CASOS DE VIF Y SEGUIMIENTO

ANEXO 3. INTRODUCCION DE LLENADO Y JUSTIFICACION

1. DATOS GENERALES

NUMERO DE CASO: Se registrara el número de denuncia atendido en el distrito respectivo.

MUNICIPIO: Se registrara el municipio y departamento donde se registra la denuncia.

DÍA Y FECHA DE DENUNCIA: Se registrara el día y fecha de registro de denuncia.

CODIGO DE LA VICTIMA: Se registrara en las casillas respectivas: fecha de nacimiento de la víctima el presente orden: día, mes, año; posteriormente iniciales del primer nombre, apellido paterno, apellido materno y finalmente el número de distrito.

2. DATOS DE LA VICTIMA

NÚMERO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: Se registra el número y lugar expedido.

SEXO: Según el denunciante.

IDIOMA: Registrar el idioma que generalmente usa al hablar.

EDAD: Registrar la edad al momento de la denuncia.

PROCEDENCIA: Registrar la procedencia o estado migratorio al momento de la denuncia

RESIDENCIA ACTUAL: Registrar la zona o barrio donde habita la víctima.

ESTADO CIVIL: Registrar el estado civil de la víctima.

NUMERO DE HIJOS: Registrar número de hijos de la víctima.

GRADO DE INSTRUCCIÓN: Registrar el logro educativo de la víctima.

ESTADO LABORAL: Registrar si trabaja o no, en una institución privada, pública o si trabaja de forma independiente.

INGRESO ECONOMICO: Registro del monto en bolivianos.

CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS: Registro de consumo de alcohol u/y otras drogas.

3. DATOS DEL HECHO DE VIF.

NUMERO DE DENUNCIAS EN OTRA INSTITUCION EN EL PRESENTE

AÑO: Si denunció hechos de VIF en otra(s) instituciones y número de veces.

¿COMO CONOCE LA INSTITUCION?: Registrar como conoció la víctima el SLIM, por prensa, televisión, radio, vecino, etc.

NUMERO DE DENUNCIAS EN ESTA INSTITUCION EN EL PRESENTE

AÑO: Si anteriormente en el presente año, realizó denuncia en este SLIM.

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL HECHO DE VIF: Registro de donde ocurrió el hecho, lugar público, privado, en domicilio de la familia, local de fiesta, etc.

FECHA Y HORA EN LA QUE OCURRIÓ EL HECHO: Registro de fecha y hora en la que ocurrió el hecho, si no es exacto, su aproximado.

FACTOR DESENCADENANTE: Registrar el factor que desencadenó el hecho de violencia, celos, alcoholismo, económico, etc.

FORMA (AS) DE VIF DENUNCIADA: En relación a la ley 348.

4. DATOS DEL PRESUNTO AGRESOR.

GRADO DE PARENTESCO VÍCTIMA AGRESOR (ES): Registrar, esposo, concubino, hijo, nieto, etc.

GRADO DE INSTRUCCIÓN DEL PRESUNTO AGRESOR: Registrar el logro educativo del presunto agresor.

ESTADO LABORAL: Registrar si trabaja o no, en una institución privada, pública o si trabaja de forma independiente.

CONSUMO DE ALCOHOL O DROGAS: Registro de consumo de alcohol u/y otras drogas.

5. NARRACION BREVE DEL HECHO DE VIF: Registrar de forma resumida, el relato de la víctima sobre el antecedente de violencia intrafamiliar.

6. SEGUIMIENTO DURANTE EL MES.

DIAS DE IMPEDIMENTO: Registrar impedimento otorgado por medico encargado de la revisión clínica.

DERIVACION: Si se realizó alguna referencia a otra institución, refugios, hospital, etc.

ESTADO DE CASO: Se registra el estado de caso de violencia intrafamiliar.